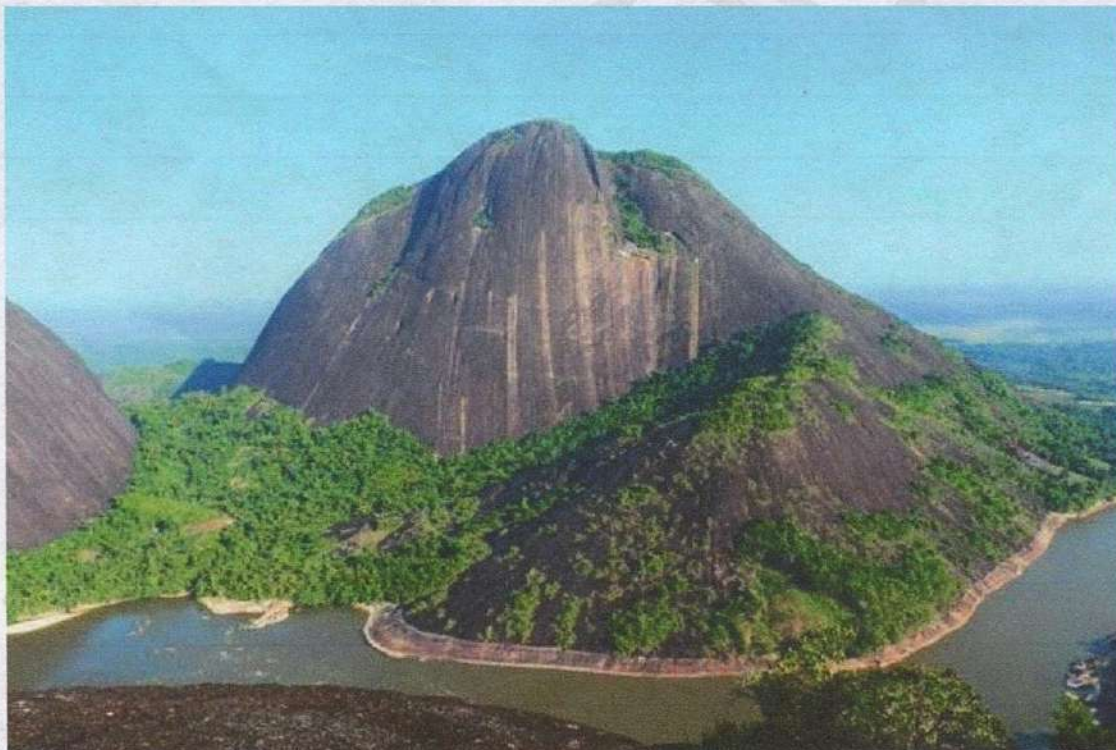


PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCÓN

“Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones”. (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En 2007, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, explica la participación en el artículo 18).



CERRO MAVECURE
Fuente Google Maps

DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA – CAPITAL INÍRIDA
RESGUARDO REMANSO CHORROBOCÓN
JUNIO DEL 2020



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



Elaborado por:

**Hernán López Agapito
Gobernador Cabildo**

**Marcelino Horacio
Representante Legal**

**Orlando López Garrido
Capitán
Comunidad Zamuro**

**Nazario Moyano
Capitán
Comunidad Chorrobocon**

**Samuel Moyano
Capitán
Comunidad Cejalito**

**Pedro Alberto García
Capitán
Comunidad Remanso**

**Canny Díaz Cuiche
Capitán
Comunidad Santa Rosalía**

**Asesor
Jorge Arnulfo Salinas Obando**



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	8
2. MARCO LEGAL	11
3. CONTEXTO REGIONAL.....	15
3.2 MUNICIPIO DE INIRIDA.....	20
4. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL.....	22
4.1 UBICACIÓN.....	24
4.2 Colectivo Étnico: Es un colectivo que establece su existencia desde una cosmovisión y valores propios de su cultura y que vive como comunidad.	24
4.3 CLIMA- HIDROGRAFIA-SUELOS- VEGETACION.....	24
4.4 FLORA- FAUNA- PESCA.....	25
4.5 POBLACION.....	26
4.6 ORGANIZACIÓN POBLACIONAL	26
4.7 CARÁCTER LEGAL DE LA TIERRA.....	30
4.8 LIMITES.	30
4.9.1 ORIGEN DEL PUEBLO INDÍGENA PUINAVE	31
4.10 RÉGIMEN DE LAS AUTORIDADES	33
4.10.1 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - Gobernadores y miembros de Cabildos Indígenas / CABILDOS INDIGENAS - Inhabilidades e incompatibilidades de sus miembros / GOBERNADOR INDIGENA - Inhabilidades e incompatibilidades	34
4.10.2 GOBERNADOR INDIGENA - Autoridad civil, política y dirección administrativa	34
4.10.3 CABILDO INDIGENA - Capacidad contractual / CAPACIDAD CONTRACTUAL - Cabildo indígena	35
4.10.4 GOBERNADOR INDIGENA - Naturaleza del cargo	35
4.11 GOBIERNO Y GOBERNANZA INDÍGENA.....	35
4.11.1 ORGANIGRAMA	36
4.12 GOBERNANZA INDÍGENA	37
4.12.1 EL RESGUARDO INDÍGENA	37
4.12.2 CABILDO	38
4.12.3 ASAMBLEA GENERAL.....	38
4.12.3.1 CONSEJO DE GOBIERNO	39
4.12.4 GOBERNADOR CABILDO	40
4.12.4.1 VICEGOBERNADOR.....	41



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



4.12.4.2 SECRETARIO	41
4.12.4.3 TESORERO	42
4.12.4.4 REPRESENTANTE LEGAL	43
4.12.5 CAPITANES	44
4.12.6 CONSEJO DE ANCIANOS	45
5. REGIMEN ESPECIAL DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES	45
5.1 PERIODO DE ELECCIÓN	45
6. CALENDARIO DE CELEBRACIONES DEL RESGUARDO	46
7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	46
7.1 ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESENTES EN LAS COMUNIDADES DE CHORROBOCON, ZAMURO, CERRO NARIZ (CEJALITO), REMANSO Y SANTA ROSALIA.	46
7.1.1 ORIGEN DEL PUEBLO INDÍGENA PUINAVE	46
7.2 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS TERRITORIOS DEL RESGUARDO REMANSO CHORROBOCON.	48
8. EDUCACIÓN	54
9. SALUD	58
9.1 ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES	58
9.2 EXPLICACIÓN TRADICIONAL DE ALGUNAS ENFERMEDADES COMUNES	59
9.3 Diferentes tipos de médicos tradicionales	60
9.3.1 Estado actual de la medicina tradicional	60
10. MINERÍA ARTESANAL	62
11. COMPONENTE ESTRATÉGICO	62
11.1 PILARES TRANSVERSALES	62
11.1.1 LOS PROPÓSITOS GENERALES	63
11.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	63
11.3 MARCO TEORICO	63
12. SECTORES	64
12.1 SECTOR SALUD	64
12.2 SECTOR EDUCACIÓN.	65
12.3 SECTOR EMPLEO.	66
12.4 SECTOR VIVIENDA	66
12.5 SECTOR DEPORTE.	67
12.6 SECTOR ARTE Y CULTURA	68



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



12.7 SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	68
12.8 SECTOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.	69
12.9 SECTOR TRANSPORTE.....	70
12.10 SECTOR DE ENERGÍA.....	71
12.11 SECTOR MEDIO AMBIENTE.....	71
12.12 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	71
12.13 SECTOR DE MINERÍA.....	72
12.14 SECTOR DESARROLLO RURAL.....	72
12.15 SECTOR TURISMO.....	73
12.16 SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	73
13. RECOMENDACIONES GENERALES	79
14. GLOSARIO.....	89
15. ANEXOS	92



VISIÓN

En 2030 el Resguardo Remanso Chorrobocon se habrá transformado en un territorio incluyente, sostenible y en paz. Como pueblo indígena conservaremos nuestras tradiciones ancestrales, nuestra cultura, saberes autonomía, autorreconocimiento y reconocimiento, para lograr conformarnos como una comunidad organizada, capacitada que cuente con la profesionalización de nuestros líderes y autoridades indígenas para que contribuyan en el respeto y la conservación de nuestra cultura, flora, fauna, ríos, caños y lagunas como fuente de vida.

MISIÓN

Transformar el Resguardo Remanso Chorrobocon, para convertirlo en un territorio incluyente y competitivo, en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de toda la comunidad.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



AUTORIDADES TRADICIONALES DEL RESGUARDO REMANSO CHORROBOCÓN

HERNAN LÓPEZ AGAPITO
GOBERNADOR CABILDO

MARCELINO HORACIO
REPRESENTANTE LEGAL

ORLANDO LÓPEZ GARRIDO
CAPITÁN
COMUNIDAD ZAMURO

NAZARIO MOYANO
CAPITAN
COMUNIDAD CHORRO BOCÓN

SAMUEL MOYANO
CAPITÁN
COMUNIDAD CEJALITO

PEDRO ALBERTO GARCÍA
CAPITÁN
COMUNIDAD REMANSO

CANNY DIAZ CUICHE
CAPITÁN
COMUNIDAD SANTA ROSALÍA



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



1. PRESENTACIÓN

Con un estudio muy juicioso se ha pretendido en varias iniciativas buscar que las comunidades indígenas obtengan relevancia y autonomía como un grupo vital en la conservación de la diversidad cultural de la humanidad; otra es dejar de ser objeto de desmanes y abusos por parte de quienes ingresan a sus territorios sin el cumplimiento del marco regulatorio que los protege por la Constitución y la ley. El convenio 169 de la OIT del año 1989, aprobado por el gobierno colombiano con la Ley 21 de 1991, sentó las bases de los derechos indígenas y deberes estatales en la protección de éstos por parte de varios países que, como Colombia, aceptaron adaptar sus políticas para el cumplimiento del goce efectivo de derechos de los pueblos indígenas.

Nuestros indígenas han tenido un especial protagonismo desde la entrada en vigencia de la Constitución política de 1991, la cual dentro de sus artículos protege la autonomía, la diversidad cultural, sus rasgos culturales y el legado que día a día deja huella en la historia de nuestro país. Quizás, uno de los artículos más relevantes dentro de la Carta política es el art. 329, el cual establece lo siguiente "La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La ley definirá las relaciones y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte. (COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Título 11. De la Organización Territorial. Capítulo 4. Del Régimen Especial).

El objetivo del artículo es dar un tratamiento diferente a estos actores en los diferentes círculos de la vida social, económica y política del país. Por esta razón es posible ver actualmente se ha implementado legislación frente a la constitución de resguardos, cabildos, curules en el Congreso de la República y otras entidades, no obstante, pese a que el Estatuto Mayor lo ordena, aún existe muchos vacíos frente a la indexación de los gobiernos propios con la del Estado. En el marco de la aplicación del Decreto 1953 de 2014, que permite la administración directa, por parte de los Resguardos Indígenas, de los recursos del Sistema General de Participaciones, se realiza el presente Plan de Vida, de la mano con la comunidad indígena del Resguardo Remanso Chorrobocon, con el objetivo que éste sirva como herramienta de



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



planeación, para el goce efectivo de su autonomía política, administrativa y territorial; de sus derechos y de su pervivencia física y cultural.

El Plan de Vida al que se hace referencia no es sólo un requisito para que la comunidad indígena del resguardo Chorrobocon puedan ampararse al Decreto 1953 DE 2014, también es un documento que busca fortalecer la figura del Resguardo Indígena, especificando las características, afectaciones y necesidades del resguardo; para el encaminamiento de esfuerzos de las propias comunidades y de entidades externas, en la solución de las problemáticas que fueron identificadas por cada comunidad.

La elaboración del presente Plan de Vida del resguardo Remanso Chorrobocon, contó con la participación, elaboración y opinión activa de toda la comunidad (Zamuro, Chorro Bocón, Cejalito, Remanso y Santa Rosalía). Para lo anterior fueron necesarias varias herramientas metodológicas pensadas para maximizar el rol de la comunidad como agente activo. Dentro de las más utilizadas están: el árbol de problemas, la matriz de priorización, la cartografía social y el mapa de sueños. En general, estas metodologías son útiles en tanto se cuente con la presencia de un número importante de habitantes. Con el árbol de problemas se buscó identificar las dificultades o problemas (el tronco), las causas (raíces) y las consecuencias (ramas) de dichos problemas; además, se finalizó con la búsqueda de soluciones, que se graficaron con los frutos del árbol. La matriz de priorización se utilizó para identificar cuáles problemáticas afronta cada comunidad del resguardo que están caracterizadas como las más importantes; de manera que al final de la actividad se pueda concluir cuáles son las necesidades más urgentes según la comunidad. La cartografía social y el mapa de sueños son dos herramientas de generación cartográfica, para que la comunidad indicara cómo imaginaba, representaba y proyectaba su territorio y comunidad a partir de un dibujo. Esta metodología busca enfatizar las anteriores, de manera que se pueda ubicar en el espacio tanto las existencias materiales y culturales, como las necesidades y las proyecciones en los mismos ámbitos.

El presente Plan de Vida corresponde al pueblo indígena del resguardo Remanso Chorrobocon ubicado en el departamento del Guainía, en el municipio de Inírida... Este Plan se organiza en dos etapas: En la primera etapa se realiza una exposición de generalidades jurídicas, del contexto departamental y municipal donde habitan; también de la etnohistoria, mitología, tradiciones, territorialidad y organización política y cultural de los Puinaves – Curripaco



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCÓN**
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



La segunda etapa hace referencia a la formulación de las especificidades del Resguardo Indígena haciendo énfasis en sus particularidades (ubicación, vías, hábitat), en su comunidad (historia, tamaño de territorio, infraestructura, etc.), en su organización socio-política, su actualidad demográfica, salud, educación y economía; exponiendo las problemáticas y necesidades que la comunidad manifestó en cada punto.

Finalmente se presenta la proyección y los proyectos concertados con la comunidad, allí se dilucidan las expectativas y deseos de la comunidad para su futuro en pleno goce de derechos; también se expone varios proyectos que responde a las necesidades que son más importantes en solucionar y a los recursos que disponen para hacerlo, generado en conjunto con sus autoridades propias.

El presente plan de vida tiene como propósito establecer las necesidades que presenta el resguardo y en consecuencia propuestas y soluciones para cada una de estas. Para lograr este objetivo, en primera instancia debe establecerse un sondeo que contenga los siguientes aspectos:





**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



Para este caso la construcción del plan de vida se elaboró a partir de un proceso participativo de auto diagnóstico con los miembros del resguardo Remanso Chorrobocon.

Es importante tener un documento que sustente y soporte los usos y costumbres, autonomía política y gubernamental del resguardo para acceder al Sistema General de Participaciones como órgano administrativo. Esto con el fin de manejar como resguardo legalmente constituido directamente los recursos de transferencia, regular su aplicación y administración según ellos lo consideren a bien, para así mejorar su calidad de vida.

2. MARCO LEGAL

2.1 Antecedentes Jurídicos

Los derechos humanos son inherentes a toda persona, independiente de su género, religión o raza las cuales deben ser garantizadas por el Estado y todos sus integrantes. En Colombia, la legislación ha implementado diversas leyes, decretos y resoluciones que cobijan los diferentes derechos económicos, sociales y culturales de los grupos indígenas que ocupan el territorio desde tiempos ancestrales. La Constitución Política de Colombia representa la norma de normas, el principal instrumento del ordenamiento jurídico que rige la conducta entre todas las personas para convivir pacíficamente respetando las libertades del otro.

Dentro del bloque constitucional son varios los artículos que se refieren de forma específica a los derechos de estos pueblos ancestrales en la Carta Política. Uno de los principales objetivos se observa en el artículo 2º, el cual estipula la promoción de la prosperidad general y la salvaguarda de la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos a los que están sujetos los ciudadanos colombianos. Luego, conectado directamente a los grupos indígenas está el artículo 7º, donde se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del país, en el artículo 10º reconoce las lenguas y dialectos de los grupos indígenas. En el artículo 67º tienen derecho a la dirección, financiación de los servicios educativos estatales y el artículo 68º en donde los grupos ancestrales tienen derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Con respecto a la participación en el Congreso, la carta autoriza en el artículo 171 la asignación de 100 curules para su participación en el Congreso de la República. El artículo 246 se refiere a las autoridades de los pueblos indígenas para autogobernarse en consonancia con sus creencias pero sin ir en contravía de lo



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



estipulado por la carta política. (Con la Ley 20 de 1996 en su art. 20 enfatizan en las funciones jurisdiccionales territoriales y la legalidad de los fallos provenientes de autoridades tradicionales en territorios indígenas). Con respecto al territorio, en el artículo 63º otorga a los territorios de unos caracteres inalienables, imprescriptibles e inembargables, y en el 329 las tierras constituidas como resguardo serán una propiedad colectiva que no será enajenable.

Quizá uno de los artículos más importantes de la carta política es el artículo 330º, que a grandes rasgos propone una serie de pautas en derechos y deberes de estas agrupaciones con respecto al territorio y el uso de los recursos naturales disponibles. El texto determina: *"De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:*

1. *Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.*
2. *Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.*
3. *Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.*
4. *Percibir y distribuir sus recursos.*
5. *Velar por la preservación de los recursos naturales.*
6. *Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.*
7. *Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional.*
8. *Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren*
9. *Las que señalen la Constitución y la ley.*

PARÁGRAFO. *La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades."* Como se puede observar en la lectura del artículo, el estado Colombiano se comprometió a realizar actividades específicas y de carácter especial a los grupos humanos que han ocupado partes del territorio ancestralmente, adquiriendo un cuidado y manejo especial del Estado, pese a que actualmente se implementen planes, proyectos y programas con los pueblos indígenas, estos aun no son suficientes para garantizar su pervivencia física a lo largo y ancho del territorio colombiano.



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



En conexión con esta norma superior, encontramos los convenios internacionales que tienen la misma fuerza que el estatuto superior, siendo incluida en la normatividad nacional mediante el bloque de constitucionalidad, descrito en artículo 93 y 94 del mismo. Una de las más sobresalientes es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuyo contenido acerca de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, describe disposiciones y procesos que deben tener los Estados frente a la preservación de las culturas milenarias, el cual fue ratificado mediante la ley 21 de 1991.

Por su parte, el principal Decreto que regula la creación de un resguardo indígena es el Decreto 2164 de 1995 en el cual se determinan los requisitos que debe tener una comunidad étnica para constituirse como resguardo, cuyo objetivo sustancial es la construcción de una caracterización que permita ilustrar aspectos técnicos, sociales, culturales, políticos, medioambientales y económicos propios de su cultura.

Complementando este Decreto y en consonancia del art. 329 de la Carta Política y ante la solicitud de los grupos étnicos de poder tener la potestad de autogobernarse de forma administrativa y económica, El Congreso emite la entrada en vigencia del Decreto 1953 de 2014, el cual permite a los resguardos indígenas convertirse en entes territoriales con la facultad de manejar administrativamente y ejecutar sus propios recursos.

Para cumplir con este objetivo, el Decreto constituye unos requisitos básicos que deben cumplir todos los resguardos indígenas para que el Estado pueda hacer seguimiento del manejo monetario designado por el Sistema General de Participaciones, enmarcado en la libertad de ejercer su gobierno, salud y educación propia, determinación libre y satisfacción de necesidades básicas ligadas a su cosmovisión, costumbres y creencias. De los requisitos más importantes que establece esta norma es la de tener linderos claros y concretos, estar organizado como asociación o resguardo, el cual debe tener un reglamento interno, un organigrama en donde se distribuyan labores, representante legales, una misión, una visión entre otras obligaciones. Como segundo precepto sobresaliente, la norma establece la relevancia de tener un plan de vida o similar en donde el pueblo indígena ilustre su cultura y los proyectos a realizar en concordancia a su cosmovisión y hábitos, siendo éstos sujetos a monitoria, seguimiento y control durante su ejecución.



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



La necesidad de generar un Plan de Vida se basa en la integración de la normatividad existente, las emergentes necesidades y problemáticas que surgen dentro de los resguardos a lo largo y ancho del país. Conflictos como la vulneración de los derechos humanos, las desapariciones, los homicidios, el reclutamiento de menores para los grupos insurgentes, las disputas con colonos por tierras o el desplazamiento forzado de familias pertenecientes a diferentes etnias vulnerando todos sus derechos y poniéndolos en una situación de riesgo, forzaron a la Corte Constitucional a pronunciarse mediante el Auto 004 de 2009 evidenciando todos los actos violentos que han sido sujetos los indígenas y la falta de respuesta del Estado en algunos de ellos.

Así, el Plan de Vida sería una herramienta que podrá utilizar el Resguardo para lograr la financiación de sus planes y proyectos, teniendo en el documento como tal la justificación del planteamiento de los mismos, su presupuesto, plazos, indicadores y metas. Estos proyectos que se formularán teniendo en cuenta la participación de la comunidad y que se realizará teniendo en cuenta el Decreto 1953 de 2014, que se mencionó anteriormente. Con motivo de crear el Plan de Vida para el resguardo Remanso Chorrobocon incluyendo todas sus comunidades, se citó en la capital del departamento la ciudad de Inírida a las diferentes autoridades (Gobernador Cabildo, Capitanes y Representante Legal), para trabajar en el diseño del Plan durante una semana de trabajo (Fotos). En el curso del estudio con metodología de taller participativo se hizo una exposición de la normatividad y requisitos pertenecientes al Decreto 1953 de 2014, con la finalidad de permitir a las autoridades presentes decidir su implementación.



Trabajo en Grupo – Autoridades Resguardo Remanso Chorrobocon



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



3. CONTEXTO REGIONAL

3.1 DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

El devenir histórico del Departamento del Guainía ha tenido sus raíces en el proceso de ocupación de su territorio y en la dinámica poblacional que ha traído como resultado la diversidad étnica y cultural que hoy ostenta esta región.

El desarrollo histórico del Guainía estuvo marcado, en un comienzo, por el poblamiento indígena, de carácter trascendental, -caracterizado por las migraciones y desplazamientos de los nativos, sus crisis y adaptaciones al medio, el sincretismo, aculturación y lucha de éstos por defender su identidad frente a la presencia de otros grupos de población-, la llegada de los europeos representantes de las coronas española, portuguesa y holandesa en la época de la conquista, que dominaron los ríos adyacentes a su territorio y, en la época reciente, la presencia de la colonización que se caracterizó por la explotación de los diferentes recursos naturales a través de las distintas bonanzas económicas y la consolidación del Guainía como entidad político-administrativa con la creación del actual departamento y la fundación de Inírida, su capital. El proceso de poblamiento del área se remonta atrás, unos 5.000 años aproximadamente, cuando del Mato Grosso brasileño emergió la primera oleada migratoria de individuos de la familia Arawack, denominados proto-arawack, con rumbo a las Antillas siguiendo la ruta del río Orinoco. En el primer milenio de nuestra era, grupos hortícolas de esta misma familia se residenciaron en buena parte de Colombia y Venezuela y se dedicaron al cultivo de la yuca amarga, la cacería y la pesca.

El pueblo kurripaco se residenció en las proximidades de la Serranía de Naquén, la que fue considerada, desde entonces, un sitio sagrado morada de sus dioses y cuya herencia agrícola se tradujo en la diversificación y difusión de cultivos como la yuca, la piña y el lulo. Los constantes conflictos por territorio, recursos naturales y poder entre los diversos grupos indígenas propiciaron su aislamiento territorial determinado por el curso de los ríos.

De esta manera, la familia puinave se asentó en las márgenes del río Inírida, los piapocos, sikuanis y demás grupos en las márgenes de otros ríos como el Guaviare, Atabapo y sus afluentes. La conquista del Orinoco fue iniciada por la corona española a mediados del siglo XVI, cuando otorgó autorizaciones para ocupar



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



estos territorios en busca de oro y otros metales preciosos. Se destaca la búsqueda incansable de la legendaria Ciudad de Manoa, componente básico de la Leyenda del Dorado.

Sin embargo, la presencia española se hizo notoria solo hasta bien avanzado el siglo XVIII, para establecer límites territoriales con los portugueses debido a los continuos problemas en el tráfico de esclavos, a las quejas de los misioneros por el trato inhumano a los nativos y a la incursión en su territorio por parte de las distintas potencias europeas.

Estos límites se intentaron demarcar entre 1750 y 1760 cuando se construyeron los fuertes de San Fernando de Atabapo (1758) y San Felipe (1759). Sin embargo, fueron los holandeses y portugueses quienes se insertaron más en territorio guainiano tratando de explotar sus exuberantes recursos entre los siglos XVII y XVIII.

Desde comienzos del siglo XVII, los holandeses habían ocupado el bajo Orinoco y establecido el intercambio de mercancías traídas de Europa por productos agrícolas y esclavos con la población indígena. Los españoles emprendieron la ocupación del alto Orinoco por intermedio de los misioneros jesuitas. El descubrimiento y aprovechamiento del cacao silvestre en el sur del Vichada en el siglo XVIII, produjo interés en los españoles para hacer presencia en la zona y desde ahí penetrar al Guainía. Entre otras actividades económicas se destaca la extracción de la quina que tuvo un auge mundial durante la segunda mitad del siglo XIX, pues de ella se extrae la quinina, un alcaloide útil para contrarrestar el paludismo en las regiones tropicales.

Las compañías caucheras también habían comenzado a organizarse con el fin de explotar gomasresinas en la región amazónica. Ya desde comienzos de la década de los 60s del siglo XIX, se había iniciado la explotación del caucho en el Casiquiare, río Negro, en la frontera oriental del Guainía. A comienzos del siglo XX, el territorio del Guainía hacía parte de la Colombia olvidada, esa que todos ignoraban, incluyendo el Gobierno Nacional que poco hacía presencia en esas regiones selváticas, por considerarlas despobladas y de poca importancia para el interés nacional.

La despreocupación de los gobiernos de turno desde el advenimiento de la Época Republicana, -y que se



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



prolongó hasta épocas recientes-, trajo como consecuencia la intromisión de los países vecinos en tierras colombianas para explotar los recursos naturales, someter a nuestros coterráneos y modificar la frontera. Las selvas del Guainía entonces pertenecían al reino de los caucheros brasileños, y posteriormente venezolanos, quienes se disputaban este territorio y cometían muchos abusos y crímenes contra los nativos

En la frontera colombo-venezolana Roberto Pulido y Tomás Fúnez, asolaron la región e implantaron el terror, especialmente el último quien masacró centenares de indígenas. La extracción de las gomorresinas comprendió la explotación del caucho -para la fabricación de llantas para automotores de empresas estadounidenses como la Ford-, la balata, el pendare, la siringa y el chicle.

Luego de la Segunda Guerra Mundial llegó a la región la Rubber Development Corporation e inició la explotación del chicle. Con la presencia de Sophia Müller, representante de la organización Misiones Nuevas Tribus, a partir de 1943, comenzó el proceso de evangelización. Esta misionera en cuatro décadas logró confirmar al Guainía, como el departamento evangélico de Colombia por excelencia. Ella aprendió las lenguas de los nativos y les impregnó símbolos escritos para traducir la Biblia en sus respectivos idiomas. El Nuevo Testamento se tradujo en kurripaco, puinave, piapoco, sikuni, cubeo y otras lenguas.

A partir de la década de los 60s, empezó a fortalecerse el coloniaje que ya tenía sus raíces en los años 50 cuando, fruto de la violencia partidista, se desarrolló un éxodo masivo de personas de distintos lugares del país para poblar zonas del bajo Guainía, ríos Inírida, Guaviare y caño Guarivén, con el fin de emprender actividades agrícolas y de tipo extractivo.

La colonización buscó ampliar la frontera agrícola y motivó al colono a adentrarse más en la selva para escapar de los temores de la guerra y usufructuar los recursos naturales. Sin embargo, la explotación de estos recursos trajo rivalidad y enfrentamiento armado por el control de territorios y disputa del negocio y ganancias de los mismos.

Esto se manifestó entre explotadores y comerciantes de la fibra de chiqui-chiqui, a comienzos de los 60, que propició la creación de un grupo de bandoleros disuelto por el ejército y la rebelión de los tigrilleros o canagueros, a comienzos de los años 70, movimiento insurreccional comandado por Álvaro Linares, por el



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



control de las ganancias que generaba la comercialización de pieles y carne de animales silvestres. A partir de la década de los 60s cuando se produjo la segregación del territorio del Guainía de la Comisaría Especial del Vaupés, se dio comienzo a la bonanza institucional que atrajo el desplazamiento de empleados del sector oficial para la adecuación de la que sería su actual capital.

El corregimiento de San Felipe se constituyó en la primera capital de la Comisaría del Guainía por muy poco tiempo, mientras fue seleccionado el sitio conocido como "Las Brujas" para instalar definitivamente la capital que fue bautizada entonces como Puerto Obando.

En el año de 1974 esta ciudad fue elevada a la categoría de municipio mediante el Decreto Nacional 1593 del 5 de agosto y adoptó el nombre actual de Inírida. La bonanza institución fomentó la ocupación y el empleo en la construcción del aeropuerto, sedes administrativas, instituciones de diversa índole y atrajo colonos de diferentes regiones del país.

Muchos colonos, en la zona rural, se sumaron a la mano de obra vacante que había dejado el negocio del caucho y, al reorganizarse, refrendaron el desarrollo de otras actividades extractivas como la explotación de la fibra de chiqui-chiqui y el tigrilleo.

La explotación de la fibra de chiqui-chiqui, - útil para la fabricación de escobas y artesanías-, desde mediados de siglo había comenzado a tener realce en este territorio cuando se destacaron grandes centros para su comercialización como Amanavén y El Coco. El nefasto negocio del tigrilleo consistió en el exterminio de millares de animales salvajes como tigrillos, jaguares, panteras, caimanes, cachirres e inclusive perros de agua, venados, micos o cualquier animal cuya piel o carne tuviera mercado.

Para materializar la leyenda del dorado guainiano, que desde la época de la conquista se había manifestado en la búsqueda de la legendaria ciudad de Manoa, en las márgenes del Alto Orinoco, se desarrolló el Proyecto Minero del Guainía, en la Serranía de Naquén, donde se puso en evidencia la existencia de una reserva incalculable de oro. El descubrimiento de estos yacimientos de oro motivó la presencia de muchos colonos procedentes del interior del país y también brasileños. La extracción aurífera se trasladó al lecho de los ríos Guainía e Inírida, al comenzar los 90 donde se ha venido explotando el oro de aluvión. En los últimos



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



años, las comunidades indígenas del Guainía se han dedicado también a la explotación, hasta el momento ilegal, de las "arenas negras" o depósitos aluviales de color gris oscuro y negro provenientes de la erosión de las rocas cristalinas del Complejo Migmatítico de Mitú, en los ríos Guainía e Inírida y afluentes. La explotación de estas pequeñas partículas aluviales está cifrada en su gran utilidad ya que ellas contienen titanio, asociado con circón y magnetita y, en muchos casos, "coltan", compuesto de columbita y tantalita, además de otros componentes, útiles en la industria espacial, militar, aeronáutica, microelectrónica, comunicaciones y de la medicina, entre otros.

En materia político-administrativa, este vasto territorio fronterizo hizo parte de los antes denominados Territorios Nacionales, nombre de la inmensa región selvática de la que se tenía conocimiento, pertenecía al país porque colmaba sus fronteras al sureste de Colombia. Desde la Colonia, y hasta comienzos de la República, este territorio formó parte de la Provincia de Popayán.

Durante la Gran Colombia (1819-1830), perteneció al Departamento de Boyacá; en la República de la Nueva Granada (1831-1858), al Territorio Nacional de Mocoa y a la Provincia de Pasto; durante la Confederación Granadina (1858-1863), perteneció al Estado Federal del Cauca; en el periodo de los Estados Unidos de Colombia (1863-1886), hizo parte del Territorio Nacional del Caquetá que fue anexado luego al Estado Soberano del Cauca y, posteriormente, en 1886 cuando se creó la República de Colombia, continuó siendo parte del Departamento del Cauca.

En el año 1910, esta región fue integrada a la Comisaría Especial del Vaupés. En el gobierno del Presidente Guillermo León Valencia a través de la Ley 18 del 13 de julio de 1963, se creó una nueva unidad político-administrativa que fue segregada de la Comisaría del Vaupés. A esta se le dio el nombre de Comisaría Especial del Guainía.

El 4 de julio de 1991, la Asamblea Nacional Constituyente, al redactar la nueva Constitución, elevó a la categoría de Departamento, la Comisaría Especial del Guainía junto con otros territorios nacionales que hasta ahora habían conformado 4 intendencias y 5 comisarías.

Guainía está situado al oriente del país, en la región de la Amazonía, localizado entre los 01°10'17" y



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



04°02'21" de latitud norte, y los 66°50'44" y 70°55'16" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 70.691 km² lo que representa el 6.2 % del territorio nacional.

Limita por el Norte con el río Guainía, que lo separa del departamento del Vichada; por el Este con los ríos Atabapo, Guainía y Negro, que lo separan de la República de Venezuela; por el Sur con la República de Brasil y por el Oeste con los departamentos del Vaupés, Guaviare y Vichada. (Texto tomado del enlace: <http://www.guainia.gov.co/departamento/historia-del-departamento-del-guainia>)



Fuente: <http://www.guainia.gov.co/mapas/mapas-territoriales>

3.2 MUNICIPIO DE INIRIDA

3.2.1 Reseña histórica:

El Municipio de Inírida se encuentra posicionado en las coordenadas geográficas 67°55' Este y 3° 50' Norte, en la zona Centro y nororiental del Departamento del Guainía y comprende aproximadamente la cuarta parte del territorio departamental, con una extensión de 17.829 km². Limita: al Norte, con el Corregimiento Departamental de Barranco Minas y con el Departamento del Vichada. Al Sur limita con el Corregimiento Departamental de Puerto Colombia. Al Oriente, con el Estado Amazonas (República de Venezuela) y con el Corregimiento Departamental de Cacahual. Al Occidente, con el Corregimiento Departamental de Garza Morichal y por el Sur Occidente con el Corregimiento Departamental de Pana y posee el 17.9% del área total



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



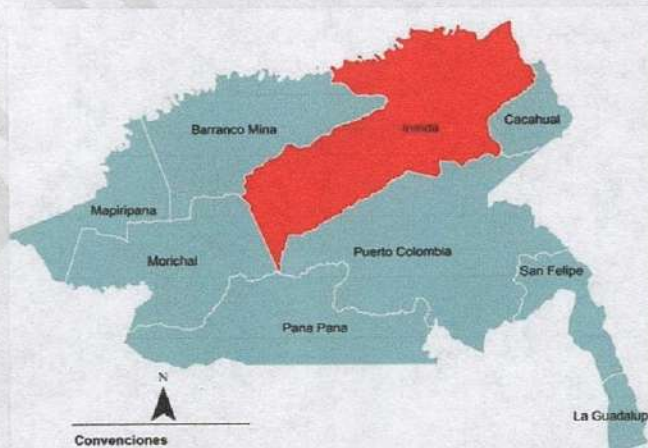
de la Amazonía Colombiana. Inírida es la Capital del Departamento del Guainía y único municipio con un núcleo urbano y una extensa área rural de su jurisdicción. *Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019.*

Históricamente el Municipio de Inírida ha tenido la siguiente trayectoria: Según la ley de 18 de julio de 1963 el área del ahora Municipio de Inírida fue integrada a la Comisaría del Vaupés. El decreto No 1593 de agosto 5 de 1974 Por el cual se crea el Municipio de Inírida en la Comisaría del Guainía. Dice en su Artículo Primero: Erigese en Municipio el actual corregimiento comisaría de Puerto Obando, el cual se continuará llamando Inírida. Artículo Segundo: La cabecera del Municipio de Inírida, será la población del mismo nombre, la cual continuará siendo capital de la Comisaría del Guainía. Por lo tanto es con la creación del Municipio que la actual capital lleva el nombre de Inírida y no con la constitución de 1991 que elevó la Comisaría a Departamento. (<http://www.inirida-guainia.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-futuro.aspx>).

Distribución de población indígena en el Municipio por etnias

Etnia	%
Curripacos	34.11%
Puinaves	18.95%
Piapocos	13.22%
Sikuanis	7.47%
Tucanos	2.49%
Desanos	1.25%
Yerales	1.25%
Cubeos	1.25%

Fuente de Información Proceso de modernización institucional Municipio de Inírida año 2015.



Fuente Departamento Nacional de Planeación



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



4. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Desde el comienzo de los tiempos, nosotros como comunidades indígenas hemos habitado los territorios de (*Mau*) o río Inirida, respetando y conviviendo armónicamente con la naturaleza y con todos los grandes saberes y riquezas que ella nos brinda.

Es así como hemos aprendido a hacer conucos en los momentos y sitios adecuados, a cazar y pescar en los lugares y tiempos precisos; a construir nuestras viviendas en lugares donde no perdamos esa armonía con la naturaleza.

Es por eso, que para nosotros nuestro Plan de Vida es entendido como “una guía que nos identifica como indígenas del resguardo **REMANSO CHORROBOCON** y que nos permite subsistir en el tiempo con todas nuestras características culturales, sociales, políticas, económicas, ambientales y míticas en concordancia con los saberes propios de nuestra cosmología, en asocio con la naturaleza, motor de nuestra dinámica de vida, para así lograr el desarrollo integral de acuerdo a nuestro propio pensamiento y formas de trabajo. No tiene tiempos definidos como su nombre lo indica es para toda la vida; sin embargo, a su debido momento le haremos los ajustes y evaluaciones necesarias para lograr los objetivos propuestos”.

La distribución de nuestro territorio se ha realizado tradicionalmente por familias, donde cada familia y sus hijos saben qué sitios les corresponde para cultivar, límites que no están demarcados pero que cada uno de nosotros conocemos y respetamos de manera cultural.

A lo largo de nuestra vida, en estas tierras los animales nos han acompañado, y nunca los hemos utilizado descontroladamente, ni los hemos llegado a arrasar; siempre hemos conocido su uso adecuado, para que después no nos hagan falta y podamos contar con su compañía y de alimento por siempre.

Todos nuestros caños, ríos, lagunas y lugares de desovaderos de los peces, son sitios de gran valor sagrado para nosotros, a los cuales les rendimos el debido respeto, porque nutren y llenan de vida nuestras tierras.

Podemos trasladarnos por ellos y alimentarnos con los peces y animales que viven en ellos, e igualmente con los árboles y cultivos alimenticios. Estos constituyen la gran fuente de vida que merece todo nuestro



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



respeto, por eso es que los consideramos nuestros sitios sagrados. De ellos se originan nuestros clanes como pueblos.

Hemos aprendido a construir nuestras viviendas de acuerdo a lo que nos brinda la naturaleza, materiales muy necesarios para tener un lugar donde descansar y realizar nuestras actividades domésticas. Nuestra comida está basada en el casabe, el mañoco, el pescado, la sal, el ají y las cataras (bachacos), en ciertas ocasiones comemos lo que nos produce la fauna, la flora y el medio ambiente en general.

Consideramos que al convivir tan cerca del mundo occidental nos lleva a perder nuestras tradiciones socioculturales, conocimientos, saberes propios de nuestra identidad cultural. Cambios que cada vez nos absorben más y que han llevado a que tengamos que adaptarnos al mundo occidental de manera acelerada, descontrolada, dejando de lado lo propio hasta llegar a perder nuestros valores y saberes étnicos como pueblos indígenas.

Vemos que muchas políticas, planes, proyectos y programas gubernamentales giran a nuestro alrededor cómo pueblos indígenas, pero que no están acordes a nuestra realidad, a nuestras necesidades, problemáticas y sobre todo a nuestra Cosmovisión incluyendo nuestras necesidades y aspiraciones propias; por lo cual no dejan de ser imposiciones del mundo occidental, que no tienen en cuenta nuestros conocimientos ancestrales, nuestras ideas y nuestras voces, los cuales nos han servido para vivir de manera integral y armónica con la naturaleza a lo largo de los tiempos, y que son de vital importancia para nuestro presente y proyectar nuestro futuro.

En el presente Plan de Vida queremos dar a conocer nuestra cosmovisión, la forma en que tenemos organizado nuestro territorio como pueblos indígenas, teniendo como punto de partida nuestro pasado, que siempre nos acompañara y nunca lo olvidaremos, con el cual buscamos forjar un mejor presente y poder así seguir existiendo como pueblos autónomos y autosuficientes a lo largo de nuestras vidas.

Nuestro presente plan de vida está fundamentada legalmente por la Constitución nacional de 1991, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley 21 de 1991 y los Decretos Reglamentarios por los cuales se adopta ésta Ley, las consideraciones para decidir las Políticas de Estado y el marco en el



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



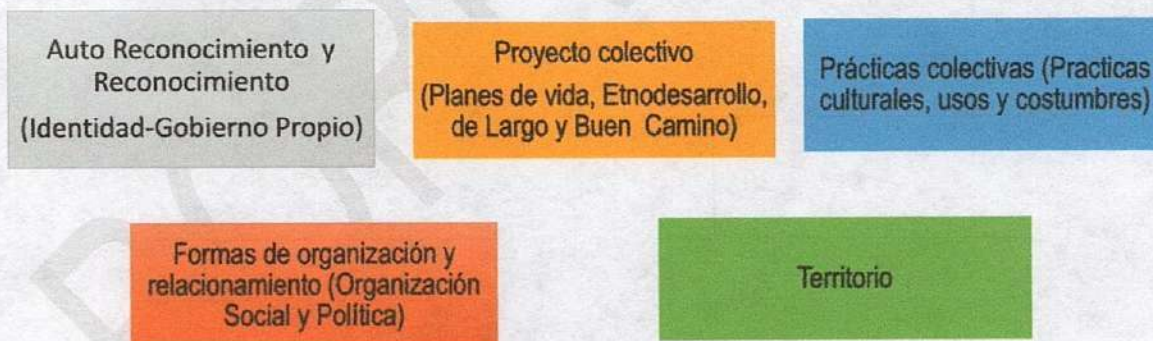
que se ha ratificado nuestro territorio como Resguardo Indígena Remanso Chorrobocon, al igual que los Derechos que consideramos necesarios para poder preservar nuestra autonomía, nuestra jurisdicción, a través de nuestras leyes y acuerdos que queremos observen atentamente las entidades, organismos y gobiernos nacionales e internacionales, para una óptima armonía y desarrollo con el mundo occidental.

4.1 UBICACIÓN

Las comunidades indígenas de los parajes de remanso Chorrobocon, se encuentran ubicadas en la margen izquierda del bajo río Inírida; entre los caños Yuri y piapoco se hallan los siguientes caseríos: remanso, cerró nariz, zamuro, Chorrobocon y Santa Rosalía (según Constancia de la coordinación del grupo de investigación, registro y sistema de información de la dirección de asuntos Indígenas, minorías y ROM del Ministerio del interior y de Justicia de fecha 02 de diciembre de 2010). Administrativamente pertenece a la jurisdicción del municipio de Inírida departamento del Guainía.

4.2 Colectivo Étnico: Es un colectivo que establece su existencia desde una cosmovisión y valores propios de su cultura y que vive como comunidad.

ATRIBUTOS



Fuente Unidad de Víctimas – Reparación Colectiva.

4.3 CLIMA- HIDROGRAFIA-SUELOS- VEGETACION.

El territorio indígena se halla situado dentro del clima característico de las regiones tropicales húmedas, con temperaturas anuales entre 30 y 40 ° C y un promedio de 29 °C. Las temperaturas más altas se registran en los meses de noviembre a febrero y, las bajas de marzo a julio. La época de verano comprende los meses de agosto a febrero y el invierno de marzo a julio. Los meses de más intensa lluvia son de mayo a julio.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



El sistema hidrográfico de esta región se encuentra bordeado por los ríos Guaviare e Inírida: en el primero se halla la mayor fuente de recurso ictiológico. El territorio esta comprende también los caños, almidón, vitina, gente, piapoco, san Joaquín, bocón, Guariven, coco, Guáimara, la rompida, cacao y Cunuben, entre otros.

En relación con la explotación agropecuaria del Guainía, dice el estudio "La Amazonia colombiana y sus recursos", realizado por el instituto geográfico Agustín Codazzi, en 1979. "... No hay actitud para ningún tipo de utilización...". Los suelos del amazonas están conformadas en parte por los del Guainía, que se caracteriza por su nivel de fertilidad muy baja en la fase de mineral; alto grado de acidez, saturación de bases muy pobres, contenido muy bajo de calcio, magnesio y potasio intercambiables para suplir los requerimientos de las plantas. Marcada pobreza en fosforo aprovechable y altos contenidos de aluminio. La mayoría de esos suelos corresponden a las clases de VII y VIII. La zona presente terrenos de altillanura plana y serranías, colinas, cerros y sabanas, con actitudes para labores agropecuarias que se alcanzan un 10%. El aérea no es apta para la agricultura y debe ser conservada con los bosques naturales.

4.4 FLORA- FAUNA- PESCA.

La flora es uno de aspectos relevantes de su tema amazónico, una selva imponente, exuberantes y heterogéneos, con especies como cedro, amarillo, corazón, caucho, laurel, caimo, etc.

La fauna está relacionada con la vegetación, el clima, las fuentes de agua, la fertilidad del suelo y, en especial con el comportamiento del ser humano frente a ella, ya sea mediante la tenencia a la conservación y protección o por el contrario a la acción depredadora de la misma, circunstancia que sería negativa.

La pesca es una actividad relevante en la región, especialmente en el renglón económico de estos grupos étnicos, labor que se realiza durante todo el año con más intensidad en tiempo de verano, cuando las aguas de los caños, ríos y lagunas han mermado su caudal.

La minería artesanal tradicional, actualmente es uno de los componentes de mayor relevancia en el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades que integran este resguardo.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



4.5 POBLACION.

La población que conforma estos grupos Indígenas del Resguardo de remanso Chorrobocon, está integrada de la siguiente forma:

COMUNIDAD INDÍGENA	NÚMERO DE FAMILIAS	NÚMERO DE HABITANTES
REMANSO	65	236
CHORROBOCÓN	185	674
ZAMURO	20	97
CEJALITO	30	115
SANTA ROSALÍA	7	30
TOTAL	307	1.152

Fuente – Resguardo Remanso Chorrobocon

4.6 ORGANIZACIÓN POBLACIONAL

Las comunidades indígenas que se encuentran concentradas en el resguardo de los parajes remanso Chorrobocon se hallan integrados por familias independientes con respecto a las demás y, cada comunidad por núcleos de familias extensas, pertenecientes a los dos o más clanes. Entre estas comunidades la familia es la unidad fundamental en lo económico y social. La sociedad ejerce escasas funciones. El trabajo se distribuye según el sexo y la edad pues la mayoría de las actividades son de incumbencia familiar. La asociación familiar se alcanza por el nacimiento, la autoridad es el padre y la residencia es patrilocal; la relación de parientes conforma lo que se ha llamado la familia extensa.

La autoridad de la comunidad recae sobre el capitán, quien es persona adulta, con cierto dominio del español y de las relaciones con la sociedad occidental.

Los capitanes son los encargados de dirigir, organizar y desarrollar las actividades de las comunidades, siendo ellos los responsables de todas las acciones Inirida, departamento del Guainía.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Dentro del territorio demarcado para el resguardo Indígena de los parajes de Remanso Chorrobocon no se encuentran colonos.

Remanso: el Edén del Guainía*

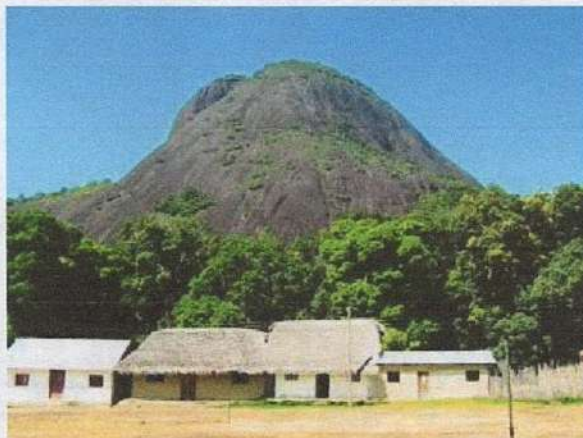


Foto: Cortesía CAGIPUME, Carlos Puentes M.

Una de las comunidades indígenas del Guainía que mayor atractivo ofrece a moradores y visitantes es Remanso. Su proximidad a los cerros del Mavecore le ha privilegiado como el sitio ecoturístico y cultural por excelencia del Departamento del Guainía. Remanso cautiva al propio y al peregrino con sus paisajes, sus leyendas, la hospitalidad de sus moradores, las tradiciones indígenas casi intactas y la facilidad de acceso vía fluvial. La Comunidad está ubicada en la margen izquierda del río Inírida y se encuentra a 4 horas en bongo de la Capital del Departamento. Por ser contigua a las gigantescas moles de piedra que siempre están custodiadas por blancos mantos de nubes, en forma de aureola, que se desprenden desde sus cimas y, por el silbido del viento que forma corredores y anuncia la majestuosidad de sus domos, Remanso ofrece un clima sin igual en el departamento ya que tiende a ser gélido en la noche y el amanecer durante casi todo el año.

Este paradisíaco lugar fue fundado a mediados del siglo XX, aproximadamente, por los hermanos: Marcos, José, Lorenzo, Julia y Martín Agapito; los cuatro primeros ya fallecidos y, el último, Martín, aún pervive testimoniando la fortaleza y el orgullo de la raza indígena puinave. Ellos llegaron del caño San Joaquín, sitio aledaño a la comunidad de Venado, en busca de una región prospera para vivir. Remanso es una de las primeras comunidades que se fundaron en las riberas del río Inírida y su fundación es anterior a la Capital del Departamento. Con el paso del tiempo, la comunidad ha ido creciendo en forma paulatina y hoy cuenta



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



con 240 habitantes que integran 52 familias. El nombre de Remanso hace alusión al raudal ubicado a 400 metros de la comunidad sobre el río Inírida, el primero de los 14 rápidos que presenta durante su curso este imponente río y, a la paz, tranquilidad y armonía que alberga este lugar. Cuenta la leyenda que si por infortunio alguna persona o embarcación cae(n) al remolino que forma el raudal, esta(s) desaparece(n) y se hace(n) visible(s) a cientos de kilómetros de allí, en las proximidades de Mapiripana en las limosas aguas del río Guaviare. Según los moradores del lugar, existe un gigantesco túnel que conduce a los cuerpos y /o embarcaciones hasta esos recónditos lugares.

Pertenecen a la etnia puinave los habitantes de Remanso en un 98% y también están presentes algunos curripacos. Practican ellos la religión evangélica legada por Sophia Müller hace ya varias décadas. A la entrada de la comunidad, a unos 30 metros del muelle, se encuentra ubicada la única escuela denominada "José Celestino Moreno", que ofrece la educación básica primaria; cuenta además la comunidad con un Puesto de Salud y los medios de comunicación son eficientes pues allí existe el servicio de telefonía por satélite a través del sistema Compartel y la institución educativa tiene internet. El servicio de energía es prestado a través de planta eléctrica, 3 horas en la noche y se pretende instalar el acueducto con motobomba. Remanso hace parte del Resguardo Indígena Remanso-Chorrobocón y de la única zona minera creada en el Departamento del Guainía, denominada Zona Minera Indígena Remanso-Chorrobocón.

Las actividades económicas de los habitantes de la comunidad giran en torno a la minería, especialmente en la explotación de oro de aluvión a través de los sistemas de balsa sencilla (operada por buzos o buceadores) y dragas de succión o carifusas, actividad practicada por moradores y personas de otros lugares. Los buzos están adscritos a las barcazas o balsas que se sitúan en las proximidades de la comunidad a lo largo del río dentro de la Zona Minera Indígena. En la región también se encuentra el "coltan" que hace parte de las denominadas "arenas negras", compuesto de columbita, tantalita y otros minerales de gran utilidad en los equipos de telecomunicaciones y en otros usos que demanda la tecnología moderna. Los habitantes de allí, esperan se legalice la extracción del Coltán para poder aprovechar los beneficios que ofrece la explotación de este recurso. También practican ellos, la agricultura itinerante o trabajo del conuco o chagra, la recolección de frutos, la cacería, la pesca y la explotación forestal.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Los cerros del Mavecure son grandes afloraciones rocosas del Escudo Guayanés y constituyen el paisaje exótico de la región. También se les denomina "montes islas" o "inselberg" porque emergen como guardianes imponentes y solitarios de la vasta llanura cubierta de selva; en los Llanos Orientales se les denomina "oteros" y en Venezuela "tepuyes". En el Departamento del Guainía estos "montes islas" con todos sus encantos junto con los raudales del río Inírida y la flor del mismo nombre, que también se encuentra en Remanso, se constituyen en el principal atractivo turístico. El cerro Pajarito es el más elevado con 736 mts. De altura, seguido del cerro Mono que tiene 524 más. Y del cerro Mavecure con 390 mts. Los cerros del Mavecure son batolitos muy antiguos que datan de finales de la era primaria y corresponden a etapas tempranas de consolidación del continente suramericano hace más de 2.000 millones de años.

En Remanso, estas formaciones geológicas se abren para dar paso a las sinuosas y turbulentas aguas del río Inírida y formar el primer raudal en su recorrido, el Raudal Mavecure. Por su parte, el cerro Mavecure se ubica en la margen derecha del río y a unos 300 metros de distancia de éste se encuentra la comunidad de Venado. Al frente del cerro Mavecure, al otro lado del río y en la misma dirección de Remanso, se encuentran enclavados los cerros Pajarito y Mono. De la misma estructura orogénica que aglutina a estas tres grandes manifestaciones geológicas, se desprenden algunas estructuras rocosas de menor elevación como el cerro Paujil, cerro Danta, cerro Venado, cerro Diablo y cerro Plata, entre otros.

Los imponentes cerros del Mavecure son testigos de la Leyenda de la Princesa Inírida, mujer de la etnia puinave llamada Densikoirá (Mujer Perfumada), que huyó de las malintencionadas aspiraciones del príncipe Yoy, de la comunidad enemiga de Yod-Waru, quien quiso someterla a sus designios empleando como fórmula la pusana mala, con fines de venganza, cuando la princesa no aceptó casarse con él. Al tener contacto con la pusana, la princesa enfermó, huyó y se escondió en el Cerro Pajarito (wibiricg). En su memoria, de este cerro comenzó a brotar con mayor intensidad la planta de la pusana, que es utilizada por la mayoría de indígenas de este río para enamorar. Según la población indígena, en Remanso se encuentra la mejor pusana del departamento. La pusana es un preparado vegetal empleado por los indígenas para conquistar al ser amado. Existen dos tipos de ella, la pusana buena que ayuda a atraer al ser amado y la pusana mala que se emplea para alejar o hacerle daño a la otra persona.

Remanso es visitada por turistas provenientes de otros departamentos y de otros países, especialmente de



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



los Estados Unidos y de Europa. Este lugar se ha consolidado como recurso promisorio para el Guainía y se espera aprovechar mejor su potencial turístico. Dada su ubicación dentro de la jurisdicción del Municipio de Inírida, como parte de la Zona Minera Indígena y en las rutas de mayor tráfico fluvial y terrestre del departamento, se hace conveniente hacer una inversión concienzuda de recursos financieros y logísticos para hacer de este lugar la mejor alternativa de ecoturismo y etnoturismo del Guainía y de toda la Región Amazónica. (Tomado del Bloger *Publicado por Pablo en 9:28).

4.7 CARÁCTER LEGAL DE LA TIERRA.

Lo terrenos delimitados que actualmente ocupan los grupos Indígenas asentados en los parajes de Remanso Chorro bocón, localizados sobre la margen izquierda del bajo río Inírida entre los caños Yuri y Piapoco, tienen el carácter legal de baldíos reservados, correspondientes a la reserva forestal de la amazonia, creada por la ley segunda de 1959, expedida por elINDERENA.

Sin embargo, el parágrafo del artículo 17 de la citada ley autoriza titular las tierras a las personas establecidas en la zona objeto de la reserva, siempre y cuando la ocupación sea anterior a la expedición de la ley. Los artículos 7 y 8 de la misma ley, contemplan la posibilidad de adjudicar las tierras baldías sometidas a dicho régimen, sujetándolas a que con ello no se ocasione erosión no se desproteja la conservación de los recursos naturales.

4.8 LIMITES.

PUNTO DE PARTIDA:-Se toma como tal, el punto # 1 ubicado en el nacimiento del caño Chiquichique, costado noroccidental del resguardo. **COLINDA, ASI: NORTE:**- Del punto #11, se continua en línea recta de Azimut aproximado de 90°45", recorriendo una distancia aproximada de 21.200 mts., donde se localiza el punto #12, ubicado en el nacimiento del afluente occidental del caño escalar; del punto #12, se sigue distancia total aproximada de 5.200 mts, donde se localiza el punto #13. Del punto #13 se continua en línea recta en dirección noreste, en distancia aproximada de 800 mts, donde se localiza el punto #13A, se sigue aguas abajo, por el caño Frigata, en distancia aproximada de 12.200 mts donde se localiza el punto #14, ubicado en la desembocadura del caño Frigata en el caño Caimán. **ESTE:**- Del punto #14, se sigue aguas



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



arriba por el caño caimán, en distancia aproximada de 4.400 mts, donde se localiza el punto #15, ubicado en la confluencia del desagüe de la laguna rayado y el caño caimán. Del punto #15, se continua por el desagüe de la laguna rayado, para el luego continuar por la margen oriental de la misma laguna en distancia aproximada de 3.400 mts, donde se localiza el punto #1. Del punto #1, se continúa en línea recta, siguiendo un azimut de $184^{\circ}30''$; en distancia aproximada de 3.600 mts., donde se localiza el punto #2, ubicado en el nacimiento del caño Yuri. Del punto #2, se continúa aguas abajo, por el caño Yuri, hasta su desembocadura en el río Inírida, recorriendo una distancia aproximada de 4.800 mts., donde se ubica el punto #3. SURESTE.- Del punto #3 se continúa aguas arriba por el río Inírida, pasando por la desembocadura de la laguna gente, en el río Inírida y continuando por éste aguas arriba hasta llegar al punto #4, ubicado en la desembocadura del caño piapoco, en el río Inírida con una distancia de 80.200 mts. OESTE.- Del punto #4, se sigue aguas arriba por el caño piapoco, hasta la desembocadura del caño boca chico, hasta su nacimiento, en distancia aproximada de 6.400 mts, donde localiza el punto #6; Del punto #6, se sigue el line recta, en distancia aproximada de 800 mts., donde se localiza el punto #7, ubicado en el nacimiento del caño danta. Del punto #7, se continúa aguas abajo por el caño danta, hasta su desembocadura en el caño San Joaquín, en distancia aproximada de 6.800 mts, donde se ubica el punto #8. Del punto #8, se continúa aguas abajo por el caño San Joaquín, en distancia aproximada de 7.400 mts, donde se localiza el punto #9, ubicado en la desembocadura del caño Horqueta, en el caño San Joaquín, recorriendo una distancia de 18.200 mts., donde se localiza el punto #10, ubicado en la desembocadura de caño Chiquichiqui, hasta su nacimiento, recorriendo una distancia de 16.600 mts, donde se ubica el punto #11, punto de partida y encierra.

4.9 ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESENTES EN LAS COMUNIDADES DE CHORROBOCON, ZAMURO, CERRO NARIZ (CEJALITO), REMANSO Y SANTA ROSALÍA.

4.9.1 ORIGEN DEL PUEBLO INDÍGENA PUINAVE

El pueblo Puinave tiene una historia milenaria impregnada de hechos y situaciones de gran trascendencia en el devenir de este pueblo. Es una población milenaria habitada por la etnia iwanshu jrt (Puinave), una generación de hombres y mujeres que pertenecían a distintos clanes cuyas familias habitaban el territorio Mau. Nos muestra la existencia de un grupo indígena asentado en la antigüedad a lo largo del tiempo en el río Inírida. Generalmente, esta población vivía en las cabeceras de los caños con rutas internas muy definidas. Ellos eran nómadas en su etapa inicial. Fueron recolectores de frutas y cazadores, actividades que desarrollaron durante miles de años.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



En el departamento del Guainía existieron diferentes tipos de clanes y entre los más importantes figuran: Lapa, Churuco, Armadillo y entre otros.

Con el paso del tiempo, los indígenas Puinaves se fueron haciendo sedentarios pero con amplia movilidad sobre su territorio Mau que comprendía desde la boca del río Mau (Río Inírida) hasta su cabecera. En su territorio reposaban muchos sitios sagrados que ellos respetaban constantemente. Los Puinaves tenían muchos dioses que antes veneraban y ofrendaban respeto. Esos dioses regían su mundo y se clasificaban en dioses buenos y dioses malos que eran venerados por todos los integrantes de todos los clanes. Cada clan tenía su oficio o era especialista en cierta actividad: El clan Danta se preocupaba por la agricultura, razón por la que cruzaba con gran facilidad la selva en toda su extensión en busca de semillas y frutos como yuca, la piña, el lulo, uva, chontaduro batata, ñame etc.

El hombre puinave conocía y fabrica su propio fuego a través de las piedras y algodón de hormigas, también fabrican los arcos y la flechas, cerbatana y pullas a las que agregaban en sus puntas el Curaré y otros venenos naturales. Estas armas típicas eran utilizadas para la cacería o para la guerra ya que tenían que defender su territorio de la invasión de los otros pueblos. Además de la herramientas para la cacería y la guerra fabrican su propio jabón a base de frutos de los árboles (una mata payuma). Ellos conocían la sal natural no extraída de salinas terrestres o marinas si no de hierbas naturales llamadas Pe.

Debido a los distintos momentos históricos, el pueblo puinave tuvo que cambiar de lugar presionado por distintas circunstancias como la escases de alimentos, la guerras constantes (mopiu) o la muerte de un ser querido. Seguido de esta manera, la población presentaba movimientos dinámicos dentro de su territorio mau. Entonces ellos conocían muy bien a través de rutas o caminos los ríos: Inírida, Guainía y Guaviare. De esta forma le fueron colocando los siguientes nombres a estos ríos: Río Inírida (mau), río Guainía (can pu) y para el Guaviare (utwii).

En la época en la que estamos haciendo mención, los puinaves se encontraban localizados en la cabecera del río mau y en las cabeceras de los caños, allí estaban los asentamientos donde aún permanecen enterrados los huesos de ancestros Puinaves. En este orden de ideas, podemos agregar que el territorio dominado por



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



el río mau es de los Puinaves, el territorio Can pu es de los curripacos el territorio Utwii es de los piapocos así se dividió de los tres pueblos indígenas.

Con la llegada de los blancos también llegaron muchas cosas que los indígenas Puinaves no conocían. Los blancos ofrecían herramientas como peinillas, hachas, palas y palines que intercambian con algunos artefactos indígenas como la cerbatana, caucho, fibra y cueros de animales como el tigre, perro de agua y otros. Estas nuevas herramientas le permitieron fabricar con más facilidad las curiaras y bongos a los Puinaves. A partir de este momento los Puinaves descubrieron la pesca y construyeron los elementos necesarios para esta actividad como el matapí, cacure, nasa sardinera, también pescaban con arco, flecha y barbasco.

El río Inirida mau, se ha constituido en la principal ruta para los indígenas Puinaves el cual es recorrido desde su cabecera hasta su desembocadura. Los Puinaves poseen además numerosos mitos y leyendas que cuentan su historia como pueblo. Entre los principales mitos y leyendas encontramos Dejan, los peces, la princesa mau, Bon, serpiente, Zancudos. Encontramos los mejores petrográficos Puinaves en el río Inirida principal vía de comunicaciones.

4.10 RÉGIMEN DE LAS AUTORIDADES

Según la definición reglamentaria transcrita, el cabildo indígena es una entidad atípica, que cumple las funciones previstas en la Constitución y en las leyes. Respecto de las entidades de carácter especial ha dicho la Corte Constitucional: "Si bien por razones técnicas y sistemáticas toda organización administrativa debería concebirse sobre la base de tipos definidos de entidades, la dinámica y las cada vez más crecientes y diversas necesidades del Estado no hacen posible la aplicación de esquemas de organización estrictamente rígidos; en ciertas circunstancias surge la necesidad de crear entidades con características especiales que no corresponden a ningún tipo tradicional". En estas condiciones, los gobernadores de cabildo y los cabildantes gozan de un régimen excepcional para el cumplimiento de las funciones atribuidas a esta entidad, pues la naturaleza de éstas no permite encasillarlas en la clasificación de servidores públicos prevista en el artículo 123 constitucional, dado que no son miembros de una corporación pública, ni empleados o trabajadores del Estado y, por lo demás el legislador no ha establecido ninguna otra



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



clasificación respecto de ellos, en uso de las facultades del artículo 150.23 ibídem. Así las cosas, el hecho de calificarse el Cabildo como entidad pública no tiene por virtud transformar las atribuciones de los gobernadores de Cabildo y cabildantes en públicas y darles a estos la calidad de servidores públicos. (NOTA DE RELATORIA: Sentencia C-508 de 1997 Corte Constitucional; autorizada su publicación con oficio 0016 de 18 de enero de 2001.)

4.10.1 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - Gobernadores y miembros de Cabildos Indígenas / CABILDOS INDIGENAS - Inhabilidades e incompatibilidades de sus miembros / GOBERNADOR INDIGENA - Inhabilidades e incompatibilidades

Los conceptos de autoridad civil, política y dirección administrativa, en los términos previstos en los artículos 188, 189 y 190 de la ley 136 de 1994, no les son aplicables a los gobernadores indígenas y demás miembros de los Cabildos, ni les generan inhabilidad o incompatibilidad para aspirar a cargos de elección popular. La calidad de gobernador indígena o de cabildante, por sí misma, no genera inhabilidad o incompatibilidad para aspirar a los cargos de concejal, alcalde municipal, diputado, gobernador o congresista y, por tanto aquéllos, no están sujetos a término para renunciar, con el fin de presentarse como candidatos para tales cargos. La calidad de gobernador indígena y de cabildante no es incompatible con el ejercicio de los cargos de concejal municipal, docente por contrato o de planta, o de otros cargos de empleado público o trabajador oficial. Los gobernadores indígenas y los cabildantes pueden ejercer dichos cargos simultáneamente. Conforme a la legislación vigente, los gobernadores indígenas y los cabildantes que ejerzan cargos de empleados públicos o de trabajador oficial o estén vinculados con la administración pública contractualmente, están sujetos al régimen de inhabilidades señalado en la parte considerativa. La suscripción por un gobernador indígena del convenio marco a que alude el decreto 1386 de 1994, que desarrolla el artículo 25 de la ley 60 de 1993, no le genera inhabilidad para aspirar a un cargo de elección popular. (NOTA DE RELATORIA: Autorizada su publicación con oficio 0016 de 18 de enero de 2001)

4.10.2 GOBERNADOR INDIGENA - Autoridad civil, política y dirección administrativa

Los conceptos de autoridad civil, política y dirección administrativa previstos en los artículos 188, 189 y 190 de la ley 136 de 1994, tampoco son predicables de los gobernadores indígenas y demás miembros del Cabildo, quienes no son "empleados oficiales", ni desempeñan cargo alguno de los aludidos. No obstante no serles aplicables a los gobernadores indígenas y a los cabildantes los conceptos legales de autoridad



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



mencionados, en sentido genérico ellos ejercen autoridad civil, política y dirección administrativa en sus respectivas comunidades, de acuerdo a sus usos y costumbres, a la ley y a los reglamentos, pues su pertenencia a un grupo étnico los habilita para ello. La persona que se halla en la situación de cabildante o de gobernador indígena tiene poder e influjo de diversa índole sobre su comunidad y ejerce un tipo especial de autoridad en distintos ramos aunque, se reitera, no en la calidad de empleado oficial y por tanto su autoridad no se subsume en las nociones establecidas en las normas de la ley 136 de 1994 citadas. (NOTA DE RELATORIA: Autorizada su publicación con oficio 0016 de 18 de enero de 2001)

4.10.3 CABILDO INDIGENA - Capacidad contractual / CAPACIDAD CONTRACTUAL - Cabildo indígena

La ley no ha concedido capacidad contractual a los Cabildos Indígenas y por lo mismo ni los gobernadores de éstos, ni los cabildantes, están habilitados para celebrar ningún tipo de contrato, entre ellos los interadministrativos, que sólo se celebran entre las entidades estatales a que se refieren los artículos 2° de la ley 80 de 1993 y 95 de la ley 489 de 1998, especie contractual no reglamentada aún de manera general. Una vez sean reglamentados los territorios indígenas por la ley de ordenamiento territorial, éstos podrán celebrar todo tipo de contratos, pues están clasificados como entidades estatales con capacidad contractual. (NOTA DE RELATORIA: Autorizada su publicación con oficio 0016 de 18 de enero de 2001).

4.10.4 GOBERNADOR INDIGENA - Naturaleza del cargo

Quien se desempeñe como gobernador indígena o cabildante no adquiere por ese hecho la calidad de servidor público ni de empleado privado, sino que desarrolla una actividad comunitaria que no implica el desempeño de funciones públicas y, por tanto, según la normatividad analizada, no resulta incompatible el ejercicio de las funciones propias de aquéllos, con los cargos de concejal, alcalde, gobernador, diputado y congresista. (NOTA DE RELATORIA: Autorizada su publicación con oficio 0016 de 18 de enero de 2001.)

4.11 GOBIERNO Y GOBERNANZA INDÍGENA

El proceso organizador de los pueblos indígenas responde a una demanda interna, la de contar con representantes, defensores, portavoces, etc., y a la demanda externa de la sociedad civil y/o del Estado que requiere interlocutores. Esta segunda ha sido más evidente en los últimos años en la medida en que la presencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en áreas indígenas se ha incrementado



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



en relación con el pasado. Esta necesidad ha obligado, en cierta manera, a acelerar el proceso organizativo de varios pueblos, volviéndolo a veces artificial (Lema, 2001).

En comunidades indígenas dispersas a lo largo y ancho de Colombia, los pueblos indígenas siguen practicando formas propias de autogobierno y rigiéndose por sus sistemas normativos, que han evolucionado desde los tiempos precoloniales, conocidos como "usos y costumbres". La posibilidad de contar con un gobierno propio como parte del régimen de autonomía se vincula con el espacio geográfico en el que dicho gobierno tiene jurisdicción, esto es, con su territorialidad.

Actualmente el marco legal del Estado colombiano define el *Cabildo Indígena* como una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (Art. 2 del Decreto 2164 de 1995), el reconocimiento de ésta estructura orgánica definida es sin duda un logro significativo en la lucha por la reivindicación y rescate de la identidad étnica ancestral y cultural de los pueblos indígenas en Colombia. La dinámica generada por los cabildos indígenas en el contexto local y regional ha llevado a considerarlo como ente público de gran trascendencia sociopolítica y cultural para el desarrollo de las comunidades indígenas en el nuevo milenio, una forma organizada que les brinda soporte para una mejor actuación en el escenario global que como lo señala Villena (2001) presenta importantes desafíos, que manifiesta no solo nuevas amenazas, sino también nuevas oportunidades a los pueblos indígenas, que de cuya capacidad de organización y negociación dependerá, finalmente, cómo los afectará la globalización.

4.11.1 ORGANIGRAMA





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
 Resolución 028 del 30 de abril de 1986



4.12 GOBERNANZA INDÍGENA

El concepto de gobernanza se define como "una clase de hechos sociales, un objeto de estudio que se refiere a los procesos colectivos, formales e informales, que determinan, en una sociedad, como se toman decisiones y se elaboran normas sociales con relación a los asuntos públicos" (Huffy, 2006, citado por Benavides & Duarte, 2010:26).

4.12.1 EL RESGUARDO INDÍGENA

El resguardo es una institución legal sociopolítica de origen colonial español en América, fue creada para reconocer los territorios ocupados tradicionalmente y aprovechados colectivamente, para proteger la población indígena del peligro de extinción por abuso de los conquistadores y encomendadores. De esta manera se reconocían los pueblos indígenas (naciones) como territorios propios sujetos a la autoridad indígena del Cabildo, regido por un estatuto especial autónomo, con pautas y tradiciones culturales propias. Por esto, el concepto tiene para los indígenas la connotación de cuidar, proteger y poner a salvo. El resguardo recoge en muchos aspectos la mentalidad nativa de territorialidad colectiva.



Fuente – Google Maps.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



4.12.2 CABILDO

Entidad pública especial reconocida por el Estado cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, los usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (Decreto 2164 de 1995).

4.12.3 ASAMBLEA GENERAL

Es el máximo órgano de administración, se considera como primera instancia, es la reunión de la comunidad y líderes que representan a los diferentes estamentos o programas. Está conformada por los delegados de cada comunidad que conforman el Resguardo Remanso Chorrobocon.

La Asamblea tendrá las siguientes funciones:

- Tomar las decisiones más importantes de carácter político, administrativo, económico, social, cultural, de justicia y convivencia que afecte a la comunidad del resguardo.
- Velar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad.
- Mantener y recuperar las prácticas culturales y ancestrales
- Convocar a la comunidad de manera extraordinaria para tratar de temas de carácter prioritario y tomar las decisiones pertinentes.
- Elegir al Gobernador y al Fiscal en forma separada.
- Destituir al Gobernador por las siguientes razones, previo estudio realizado por el Fiscal:
 - Malversación de Fondos
 - Abandono del Cargo sin previa justificación
 - No cumplimiento de las funciones del Cargo.
 - Por violación al régimen de Incompatibilidades.
 - Por tomar decisiones arbitrarias que vayan en contra de la imagen y los intereses del resguardo.
 - Por ejercer la autoridad en forma parcializada.
 - Por Violar el Reglamento Interno de Convivencia y manual de Justicia.
 - Por Problemas de tipo personal que afecten al Resguardo.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Asignar las tierras del Resguardo a favor de terceros o personas extrañas a éste, sin consulta previa a las Asambleas Comunitarias
- Comprobar negligencia u omisión en la defensa en los intereses colectivos.
- Utilizar las instalaciones del cabildo como medio para celebrar acuerdos políticos partidistas.
- Utilizar a terceras personas en provecho particular.
- Utilizar la investidura de cabildante para recibir dádivas a escondidas del pueblo, so pretexto de adjudicar tierras del resguardo u otros favores como certificar como indígenas a personas extrañas al Resguardo.
- Engañar y mentirle a las comunidades del Resguardo en asuntos de interés colectivo.
- Utilizar su cargo o investidura de cabildante para captar recursos de diferente naturaleza en provecho particular.
- Cuando una autoridad jurisdiccional le dicte sentencia penal, administrativa o disciplinaria.
- Utilizar la investidura de cabildante para recibir dádivas a escondidas del pueblo, so pretexto de adjudicar tierras del resguardo u otros favores como certificar como indígenas a personas extrañas al Resguardo.
- Engañar y mentirle a las comunidades del Resguardo en asuntos de interés colectivo.

4.12.3.1 CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno está conformado por el Gobernador Cabildo, los capitanes de cada comunidad elegidos por ellas mismas y el Coordinador de la Guardia Indígena quien será nombrado por el Gobernador de una terna presentada por todos los capitanes.

El Consejo de Gobierno tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Resolver todos los problemas sociales, comunitarios, familiares, de educación y salud, de justicia y convivencia
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de convivencia y el manual de justicia.
- Velar por la correcta realización de los trabajos de la comunidad
- Hacer el seguimiento y evaluación de todas las obras y proyectos que se lleven a cabo en la comunidad.
- Hacer el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan en la comunidad.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



El Consejo de Gobierno sesionará mensualmente en forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea convocado por el Gobernador o por tres (3) Capitanes como mínimo. Las reuniones se efectuarán en cada comunidad y el secretario técnico del Consejo será el capitán de la comunidad donde se lleve a cabo la sesión. De cada sesión se debe elaborar el acta correspondiente que debe tener el orden del día respectivo.

4.12.4 GOBERNADOR CABILDO

Es la representación legal del resguardo, ejecuta las decisiones tomadas por la Asamblea General de la comunidad, orienta a los cabildantes, responde por el presupuesto y las inversiones y planea el desarrollo del resguardo. Tendrá como funciones las siguientes:

- Presidir las Asambleas y reuniones del Cabildo.
- Vigilar los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad
- Representar al Resguardo ante las autoridades ordinarias y demás instituciones públicas o privadas del orden local, nacional e internacional...
- Coordinar la actualización y entrega a tiempo del censo poblacional anual del Resguardo
- Coordinar las cinco capitanías para que desarrollen a cabalidad sus funciones
- Recibir quejas o denuncias para tramitarlas ante el Consejo de Ancianos
- Convocar el Consejo de Ancianos y al Cabildo en pleno cuando así lo amerite
- Expedir los certificados, constancias y permisos para efectos de requisitos en afiliación al sistema nacional de salud, estudios, aprovechamiento de recursos del resguardo, y otros, exclusivamente a los miembros del Resguardo debidamente inscritos en el censo, con la autorización y firma del respectivo capitán.
- Citar ante su despacho a cualquier Autoridad o miembro del Resguardo que haya cometido falta contra el Reglamento Interno del Resguardo, para escuchar sus descargos.
- Remitir los casos de faltas graves de miembros del resguardo ante el Consejo de Ancianos y /o Cabildo
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno por parte de todos los miembros del Resguardo.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Coordinar con las Autoridades e instituciones públicas y privadas, acciones a desarrollarse en el Resguardo previa autorización de las Asambleas Comunitarias.
- Apoyar las actividades, comunitarias, sociales y religiosas que se desarrollen en el Resguardo
- Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, los Decretos, Resoluciones y demás acciones jurídicas que se promulguen en las diferentes instancias del Estado.

Para ser elegido Gobernador se requiere conocer el territorio, sus costumbres culturales y sociales, económicas, étnicas, y la normatividad que contiene los usos y costumbres del resguardo. Igualmente vivir en el resguardo y no ser ni funcionario ni contratista de ninguna entidad pública o privada. Adicionalmente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser indígena parlante y miembro activo censado la comunidad.
2. Tener experiencia en la administración de su respectiva comunidad.
3. Saber leer y escribir.
4. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, ni fiscales
5. No haber sido inhabilitado por la ley interna indígena o por el reglamento interno del resguardo
6. Ser mayor de 25 años con hogar conformado.
7. haber nacido en el resguardo o haber convivido dentro de la comunidad por un término de tres años continuos y anteriores a la elección del Gobernador.
8. Que la comunidad confíe en su gestión y diligencia.
9. No ser funcionario público, ni contratista del Estado.
10. Hablar la lengua tradicional y el español, al igual que observe siempre los usos y costumbres de la comunidad.

4.12.4.1 VICEGOBERNADOR

Reemplaza al Gobernador en las ausencias transitorias y temporales en caso de vacancia absoluta del Gobernador. Cuando es necesario la elección del nuevo Gobernador. Las funciones del Vicegobernador serán asignadas por el Gobernador y se relacionarán especialmente en la coordinación de las diferentes políticas que direccionen el desarrollo del resguardo y sus comunidades.

4.12.4.2 SECRETARIO

Son funciones del Secretario las siguientes:



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Llevar la agenda del Gobernador
- Proyectar las respuestas de todos los documentos que se vayan a enviar para revisión del Gobernador
- Radicar, tramitar y archivar toda la correspondencia recibida y despachada.
- Elaborar las órdenes del día para las reuniones que el Cabildo o su Gobernador convoque.
- Elaborar las actas de las Asambleas, del Consejo Directivo y reuniones de los diferentes organismos, las cuales deben llevar un orden numérico.
- Elaborar las convocatorias, invitaciones y citaciones a las personas llamadas al despacho del Gobernador del Cabildo y al Consejo de Autoridades Tradicionales del Resguardo.
- Guardar absoluta reserva en todos los asuntos que se ventilen al interior del cabildo.
- No prestar los documentos históricos, textos y otros, sin previa autorización del Gobernador del Cabildo.
- Elaborar constancias, certificaciones y autorizaciones para la firma y sello del Gobernador de Cabildo.
- Cuidar los equipos que tenga a su cargo para el cumplimiento de sus funciones.
- Administrar toda la papelería del Cabildo
- Atender a todas las personas que requieran información
- Estar pendiente de todas las novedades que ocurran en el cabildo, para información oportuna a las autoridades y al Gobernador de Cabildo.
- Cumplir puntualmente todas las funciones que le asigne el Gobernador de Cabildo.

4.12.4.3 TESORERO

El Tesorero es la persona del resguardo encargada de gestionar todo lo relacionado al movimiento de capital, flujo de caja, flujo monetario, gestionar todo lo relacionado al movimiento de dinero, Incluye actividades como: gestiones bancarias, pago a proveedores, sueldo empleados, cobro por actividades que realice el resguardo. En definitiva, todo lo que implique entrada o salida de dinero.

El Tesorero tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la liquidez del resguardo



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Optimizar el uso de recursos y/o inversiones financieras.
- Custodiar y mantener los registros generales de los recibos y desembolsos del Cabildo.
- Preparar y presentar los informes a la Asamblea General y los mensuales y semestrales que sean requeridos.
- Percibir todos los recursos económicos que, a nombre del Cabildo, puedan ingresar.
- Presentar una póliza de manejo por una cuantía determinada, que será fijada por el Gobernador del Cabildo.
- Registrar oportunamente en las tarjetas, los valores pagados por los usuarios y expedir recibos (sin enmendaduras) y con el lleno de los requisitos aceptados en contabilidad.
- Elaborar y tramitar toda la documentación y soportes contables para la ejecución de los recursos de Sistema General de Participación ante la Alcaldía Municipal.
- Efectuar los pagos que ordene el Gobernador del Cabildo.
- Registrar las firmas bancarias correspondientes, conjuntamente con el Gobernador del Cabildo.
- Solicitar a las entidades bancarias los extractos mensuales para su conciliación y revisión
- Consignar en las cuentas bancarias del Resguardo todos los recaudos recibidos por los diferentes conceptos.
- Llevar al día, eficaz y debidamente, los registros de los siguientes libros: Diario, Caja Menor, Bancos, pérdidas y ganancias, Inventarios de muebles y enseres, Libro de control presupuestal de Sistema General de Participaciones con todos sus anexos.
- Tener bajo la seguridad del caso, todos los títulos valor, chequeras, libretas de ahorros y demás documentos contables que impliquen movimiento de fondos.
- Manejar la Caja Menor (de acuerdo con la cuantía o monto autorizado por el Cabildo)
- Las demás que le sean asignadas por la Asamblea o el Gobernador y que tengan que ver con la naturaleza del cargo.

4.12.4.4 REPRESENTANTE LEGAL

Es el funcionario encargado de firmar los convenios con la Alcaldía para el manejo de los recursos de Sistema General de Participaciones (SGP) del resguardo Remanso Chorrobocon.

Tendrá las siguientes funciones:



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



- Revisar los CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación relacionados con la participación del Resguardo en la transferencia del Sistema General de Participaciones
- Informar al Gobernador y a los Capitanes de las diferentes comunidades el monto de los recursos asignados por los CONPES durante cada año fiscal.
- Realizar el monitoreo y presentar los diferentes informes relacionados con las transferencias asignadas.
- Presentar los proyectos de las cinco comunidades del resguardo sobre los programas y proyectos aprobados por dichas comunidades.
- Hacer el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Territorial y Departamental para la comunidad indígena del resguardo Remanso Chorrobocon.
- Presentar ante la alcaldía de Inírida, la gobernación de Guainía y las demás entidades de carácter local, nacional e internacional, todos los proyectos que generen desarrollo para la comunidad del resguardo.
- Las demás que la Asamblea y el Gobernador le asignen y que tengan que ver con la naturaleza del cargo.

4.12.5 CAPITANES

Son los representantes de cada comunidad y su función es: Coordinar, planear y ejecutar actividades en las respectivas comunidades y gestionar con los demás capitanes ante el gobierno departamental y nacional todas sus necesidades y aspiraciones comunitarias. Cuidar el territorio del resguardo como propiedad colectiva, sus recursos naturales y de la colonización de personas externas en coordinación con los capitanes del resguardo. Serán elegidos por la comunidad y sus requisitos serán afines con los que aspiren al cargo de Gobernador del Resguardo.

Además tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y conducir a su gente, mostrándole el camino a seguir.
- Tomar decisiones convenientes que favorezcan el bienestar de su comunidad.
- Controlar los problemas internos de cada familia.
- Recibir la gente que llega de otro lugar, indígenas y colonos.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Encargado de organizar y animar siempre a la comunidad para la realización de los trabajos comunitarios.
- Dar consejos a todos los miembros de su comunidad.
- Diligenciar, gestionar ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para buscar alternativas de solución a las necesidades prioritarias de la comunidad.
- Estar atento de las actividades que se proyectan, y de las que realizan los agentes externos.
- Dar informe oportuno a la comunidad de las gestiones y los últimos acontecimientos de interés comunitario del nivel interno y externo.
- Coordinar y planear reuniones ordinarias y extraordinarias dentro de la comunidad.
- Organizar eventos deportivos e integraciones de los habitantes de las comunidades indígenas y no indígenas.

4.12.6 CONSEJO DE ANCIANOS

Es un órgano asesor y de autoridad del resguardo, debe ser consultado por todas las autoridades e invitado a todas las reuniones de carácter administrativo y judicial, serán quienes dirijan lo ancestral del territorio y los que emitan conceptos en materia de justicia en los casos que se presenten y que tengan que ver con el Reglamento Interno de Convivencia y el Manual de Justicia.

5. REGIMEN ESPECIAL DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES

5.1 PERIODO DE ELECCIÓN

Todas las autoridades que se elijan en el Resguardo Remanso Chorrobocón tendrán un periodo de un (1) año y podrán ser reelegidas por otro periodo igual.

Cuando se presente faltas absolutas correspondientes a la muerte, la renuncia, la destitución, la incapacidad física permanente, la medida de aseguramiento mural o extramural dictadas por autoridad judicial, la desaparición forzada, sentencia condenatoria en firme dictada por autoridad judicial competente, se elegirá de nuevo la autoridad, siempre y cuando, el periodo de gobierno transcurrido no sea mayor a diez (10) de meses, de lo contrario la autoridad será elegida por el Consejo de Gobierno en conjunto con el Consejo de



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



Ancianos. En el caso de las Capitanías, la autoridad será elegida por la comunidad respectiva donde se presente la falta absoluta.

6. CALENDARIO DE CELEBRACIONES DEL RESGUARDO

CELEBRACIÓN	MES	DÍA
CARNAVAL (ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS)	ENERO	1º
SANTA CENA	MES	PRIMER DOMINGO
CONFERENCIAS RELIGIOSAS	MARZO	6
ANIVERSARIO DEL RESGUARDO	MAYO	ÚLTIMO DOMINGO
DÍA DEL MAESTRO	MAYO	15
CONVENCIONES CRISTIANAS	JUNIO	23
ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN	JULIO	23
JUEGOS INTERCOMUNIDADES	AGOSTO	15
CONFERENCIAS RELIGIOSAS	SEPTIEMBRE	6
ANIVERSARIO REMANSO	OCTUBRE	15
ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES	DICIEMBRE	8
CELEBRACIÓN DE LA GUARDIA	DICIEMBRE	9
AÑO NUEVO	DICIEMBRE	31

7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

7.1 ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESENTES EN LAS COMUNIDADES DE CHORROBOCON, ZAMURO, CERRO NARIZ (CEJALITO), REMANSO Y SANTA ROSALIA.

7.1.1 ORIGEN DEL PUEBLO INDÍGENA PUINAVE

El pueblo Puinave tiene una historia milenaria impregnada de hechos y situaciones de gran trascendencia en el devenir de este pueblo. Es una población milenaria habitada por la etnia iwanshu jrt (Puinave), una generación de hombres y mujeres que pertenecían a distintos clanes cuyas familias habitaban el territorio



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Mau. Nos muestra la existencia de un grupo indígena asentado en la antigüedad a lo largo del tiempo en el río Inírida. Generalmente, esta población vivía en las cabeceras de los caños con rutas internas muy definidas. Ellos eran nómadas en su etapa inicial. Fueron recolectores de frutas y cazadores, actividades que desarrollaron durante miles de años. En el departamento del Guainía existieron diferentes tipos de clanes y entre los más importantes figuran: Lapa, Churuco, Armadillo y entre otros.

Con el paso del tiempo, los indígenas Puinaves se fueron haciendo sedentarios pero con amplia movilidad sobre su territorio Mau que comprendía desde la boca del río Mau (Río Inírida) hasta su cabecera. En su territorio reposaban muchos sitios sagrados que ellos respetaban constantemente. Los Puinaves tenían muchos dioses que antes veneraban y ofrecían respeto. Esos dioses regían su mundo y se clasificaban en dioses buenos y dioses malos que eran venerados por todos los integrantes de todos los clanes. Cada clan tenía su oficio o era especialista en cierta actividad: El clan Danta se preocupaba por la agricultura, razón por la que cruzaba con gran facilidad la selva en toda su extensión en busca de semillas y frutos como yuca, la piña, el lulo, uva, chontaduro batata, ñame etc.

El hombre Puinaves conocía y fabrica su propio fuego a través de las piedras y algodón de hormigas, también fabrican los arcos y la flechas, cerbatana y pullas a las que agregaban en sus puntas el Curaré y otros venenos naturales. Estas armas típicas eran utilizadas para la cacería o para la guerra ya que tenían que defender su territorio de la invasión de los otros pueblos. Además de la herramientas para la cacería y la guerra fabrican su propio jabón a base de frutos de los árboles (una mata payuma). Ellos conocían la sal natural no extraída de salinas terrestres o marinas si no de hierbas naturales llamadas Pe.

Debido a los distintos momentos históricos, el pueblo puinave tuvo que cambiar de lugar presionado por distintas circunstancias como la escasez de alimentos, la guerras constantes (mopiu) o la muerte de un ser querido. Seguido de esta manera, la población presentaba movimientos dinámicos dentro de su territorio mau. Entonces ellos conocían muy bien a través de rutas o caminos los ríos: Inírida, Guainía y Guaviare. De esta forma le fueron colocando los siguientes nombres a estos ríos: Río Inírida (mau), río Guainía (can pu) y para el Guaviare (utwii).



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



En la época en la que estamos haciendo mención, los Puinaves se encontraban localizados en la cabecera del río mau y en las cabeceras de los caños, allí estaban los asentamientos donde aún permanecen enterrados los huesos de ancestros Puinaves. En este orden de ideas, podemos agregar que el territorio dominado por el río mau es de los Puinaves, el territorio Can pu es de los curripacos el territorio Utwii es de los piapocos así se dividió de los tres pueblos indígenas.

Con la llegada de los blancos también llegaron muchas cosas que los indígenas Puinaves no conocían. Los blancos ofrecían herramientas como peinillas, hachas, palas y palines que intercambian con algunos artefactos indígenas como la cerbatana, caucho, fibra y cueros de animales como el tigre, perro de agua y otros. Estas nuevas herramientas le permitieron fabricar con más facilidad las curiaras y bongos a los Puinaves. A partir de este momento los Puinaves descubrieron la pesca y construyeron los elementos necesarios para esta actividad como el matapí, cacure, nasa sardinera, también pescaban con arco, flecha y barbasco.

El río Inirida mau, se ha constituido en la principal ruta para los indígenas Puinaves el cual es recorrido desde su cabecera hasta su desembocadura. Los Puinaves poseen además numerosos mitos y leyendas que cuentan su historia como pueblo. Entre los principales mitos y leyendas encontramos Dugin, los peces, la princesa mau, Bon, serpiente, Zancudos. Encontramos los mejores petroglíficos Puinaves en el río Inirida principal vía de comunicaciones.

7.2 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS TERRITORIOS DEL RESGUARDO REMANSO CHORROBOCON.

Los primeros habitantes Puinaves antes de la fundación de la comunidad de Chorro Bocón no eran del todo sedentarios. Ellos desarrollaban procesos de movilidad en lugares como Morroco, Buena Vista, Payara, Sabanita y caño Nauquen, entre otros. Estos lugares eran los más próximos, accequible y deseados por los ancestros fundadores de la comunidad de Chorro Bocón como don Alejandro González Lino, quien hizo presencia en el lugar donde se encuentra la comunidad de Chorro Bocón en el año 1975. Don Alejandro fue el primer en construir una vivienda en este lugar, acompañada por su esposa doña Candelaria Moreno y sus hijos. Poco tiempo después arribaron a este lugar también los hermanos Emiliano Jacinto y Jaime Jacinto con sus Esposas e Hijos respectivamente. Pero ellos no eran los únicos en llegar a este paradisíaco lugar



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



escogido para fundar la nueva comunidad. Al poco tiempo un líder de la comunidad de Remanso visitó este lugar. Era don Alejandro Zaya, quien tenía como propósito hacer una consulta a su tocayo don Alejandro González sobre la posibilidad de recibir una oleada de inmigrantes procedentes de Santa Cruz, un lugar aguas arriba de la futura Chorro Bocón no muy distante de allí. Los dos amigos y tocayos, luego de la aceptación por parte del primer fundador González Lino fueron a visitar los Habitantes de Santa Cruz que eran familiares para ofrecerles su hospitalidad.

Los entonces residentes en Santa Cruz aceptaron la propuesta ya que era conveniente tener un solo lugar para hacer los cultos, santa cenas y conferencias Bíblicas. Además por esta época los lugareños de Santa Cruz buscaban un sitio más agradable para vivir pues el agua que contenía este caño estaba contaminada y con mucha facilidad la gente se enfermaba. Diarrea, Vómito y otros síntomas eran constantes en la población de aquella época. Estos dos antecedentes motivaron a la población para emprender marcha hacia el lugar de los raudales en totalidad ya se había desplazado en la actualidad gran parte de ellos conforman la población de Chorrobocon. El nombre de Chorro Bocón se originó debido que al frente del caserío existen un "chorro", en puinave "yamsi". La roca Bocón, es sagrada para los ancestros de los indígenas Puinaves quienes antes le rendían tributo. En la actualidad se encuentran diferentes clanes y la familia puinave es muy extensa que alberga gentes de distintos lugares del río Inírida en especial del caño Santa Cruz.

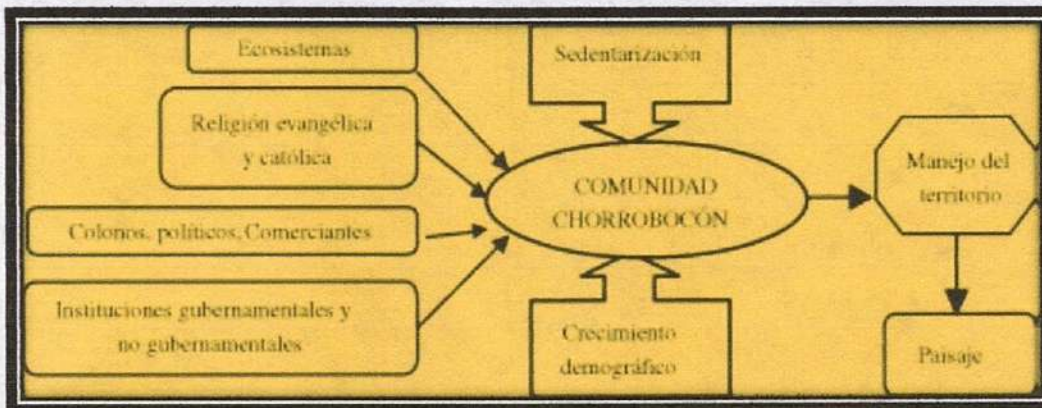
En 1965, con la llegada de las instituciones de orden gubernamental, tales como la Comisaría, la Comisión de Asuntos Indígenas, el Instituto de Recursos Naturales No renovables (INDERENA), las Autoridades Tradicionales nombran unos "Capitanes" y Pastores, pero estos sólo cambian los nombres, ya que para la comunidad, siguen ejerciendo estas sagradas funciones en base a los principios ancestrales: el nombramiento a la Capitanía de turno le correspondía exclusivamente a los viejos que ejercían como Autoridades Tradicionales; a su selección y nombramiento, le siguió la costumbre de ascenso en los cargos sociales; las funciones siguen siendo las mismas, con otro nombre, como administrador de las tierras del Resguardo, de acuerdo con la Ley 89 de 1890 y sus decretos reglamentarios. Los Pastores, en su condición de autoridades de la iglesia, también participaban en la selección de autoridades, reunidos con las Autoridades Tradicionales civiles nombraban a los que iban a ocupar los cargos siempre teniendo el cuidado de verificar la honorabilidad de sus integrantes, así como el proceso de ascenso en las posiciones de los cargos sociales. Los nombrados después de su posesión ante la comunidad, eran parte de una lista que



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



enviada al Comisario del Guainía (autoridad del gobierno nacional), para que éste le hiciera el debido reconocimiento legal. En la actualidad el procedimiento es igual. Factores que intervienen en el territorio del resguardo Chorrobocon:



La comunidad indígena Chorrobocon hace parte del resguardo Remanso Chorrobocon, constituido desde 1986 con un área de 73.680 hectáreas, las cuales comparte con las comunidades indígenas de Remanso, Cerro Nariz y Samuro. Sin embargo, la comunidad de Chorrobocon, considerada la comunidad indígena Puinave más poblada del río Inírida y con mayor desarrollo social (con el único internado educativo del río, autoridades religiosas y sistema de atención en salud) ocupa un territorio, según las investigaciones realizadas en campo, de un área total de 175.627 has, lo que representa más de la mitad del resguardo establecido legalmente (siendo el área del resguardo sólo el 42% del territorio).

Por otra parte se encontró que el área de intervención hacia el sur del territorio, específicamente por el caño Nabuquen, hace parte del límite del norte de la Reserva Nacional Natural Puinawai.

El territorio de Chorrobocon abarca cerca de las 200.000 hectáreas (175.627 has) que menciona WALSCHBURGER (1992) como "territorios indígenas ecológicamente equilibrados", es decir, territorios mínimos críticos, que no sobrepasen la capacidad de carga de los ecosistemas, sobre todo si existe una población humana ejerciendo presión sobre los recursos para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, el problema que presenta la comunidad es que la población que utiliza el territorio es superior a la deseada además las características físicas están relacionadas con ecosistemas del Escudo Guayanés que se caracterizan por ser más oligotróficos que en la Amazonia sur (ETTER, 2001), por lo que probablemente en el caso actual, el área ideal podría ser superior a la planteada por WALSCHBURGER.

Comparando los datos recogidos con la cartografía social y los encontrados con la imagen satelital Landsat 7 TM, se reconocieron 10 unidades de paisaje que componen el territorio de Chorrobocón, dentro de los que se encuentran: cuerpos de agua, bosques inundables de aguas blancas, bosques inundables de aguas negras, sabanas inundables de aguas negras, bosques de las terrazas aluviales antiguas, bosques de la planicie residual arenosa, bosque alto denso de la planicie residual, bosques y arbustales de catinga de la planicie residual, sabanas altas de la superficie residual y bosques bajos y afloramientos rocosos en granito.

Como resultado se obtuvieron dos mapas, uno realizado con la comunidad y otro con la imagen satelital y las unidades del paisaje identificadas (véanse Figuras 3).

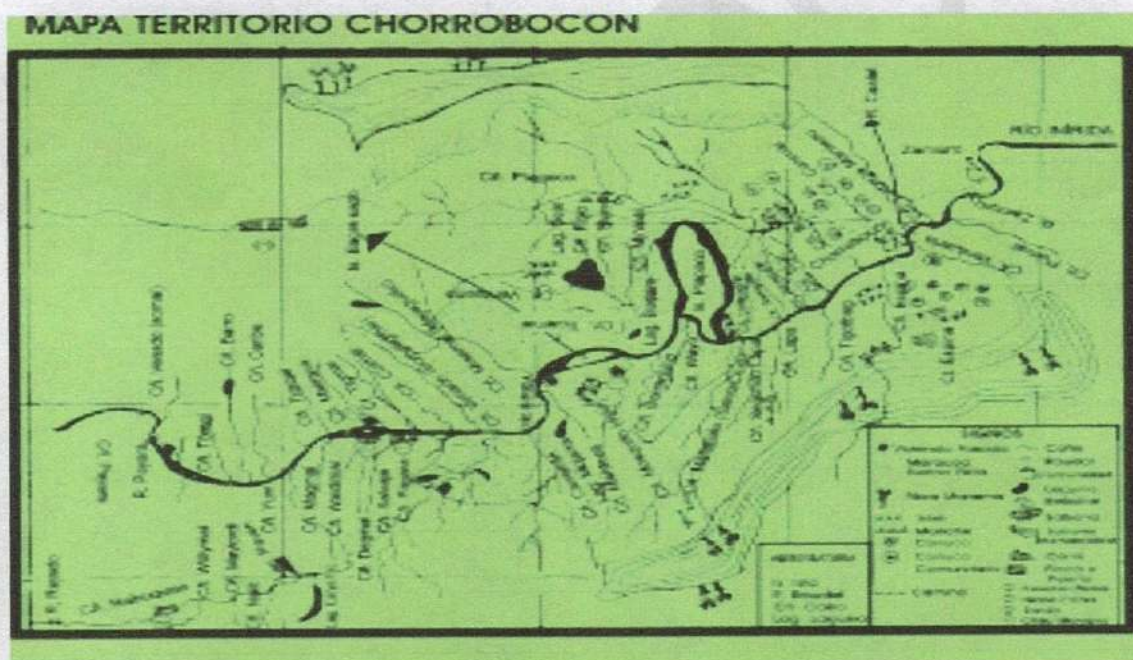


FIGURA 3

Fuente: Chorrobocón, el territorio indígena puinave sobre paisajes del río Inirida Guainia, Colombia¹

Los usos del territorio de la comunidad dependen de la dinámica social organizativa de la misma, la cual cuenta con un capitán que es el líder y pastor o guía espiritual, un consejo de ancianos que es la autoridad tradicional, un puesto de salud, una iglesia evangélica, un internado escolar donde asisten jóvenes de Chorroboacán y de otras comunidades del río Inirida y un comedor escolar del Bienestar Familiar que recibe



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



a 20 niños de la comunidad para complementar su dieta diaria. Este conjunto de factores establece patrones de uso en el territorio, generando una intervención sectorizada.

El territorio de Chorrobocon fue construido a través del tiempo, con la unión de pequeñas comunidades del río Inírida a esta gran comunidad; lo que fue generando una intervención mucho más localizada, generando posiblemente más presión sobre los recursos, que los grupos indígenas que rotan su asentamiento, como lo asegura MEGGERS (1988). Sin embargo, aunque en el caso de la comunidad de Chorrobocon el proceso de transformación de bosque a zonas de cultivo es cada vez más acelerado, no se ha comprobado con exactitud que la tendencia a la ocupación de una vivienda duradera cause a largo plazo daño al ambiente local debido a que las áreas transformadas no son de gran extensión y además las áreas de regeneración también son aprovechadas.

Para analizar todos los sistemas, se organizaron de menor a mayor transformación ecosistémica. Los primeros son los extractivos y de recolección que se desarrollan en áreas de uso extensivo, y los segundos corresponden a conucos y huertas, que se desarrollan en áreas de uso intensivo.

Dentro de los sistemas extractivos y de recolección se encuentra la pesca, la cacería, la extracción de fibras, madera, oro y la recolección de frutos. La pesca, una de las actividades más importantes para la dieta básica diaria, se realiza utilizando diferentes técnicas dependiendo de la época del año (aguas altas, aguas bajas) y se clasifica en dos tipos: una para el consumo y otra de peces ornamentales para la venta en Inírida (\$30 c/u), especialmente de la especie Cardenal o falso neón (*Paracheirodon axelrodi*).

En cuanto a la cacería, se considera una actividad que no se desarrolla con regularidad y que depende, al igual que la pesca, de la época del año y de las herramientas utilizadas como escopeta, machete y/o perro cazador. Existen también dos tipos de cacería; una de día que se realiza ocasionalmente y otra de noche que son jornadas exclusivas y únicas de cacería, especialmente para conseguir especies como Lapa (*Agouti paca*), Danta (*Tapirus terrestris*) y Cachirri (*Paleosuchus palpebrosus* / *Paleosuchus trigonatus*).

La minería aurífera, otra de las actividades extractivas, se desarrolla en el río sobre una balsa flotante, donde trabajan cuatro personas. Esta es una actividad que se desarrolla ocasionalmente y hace parte de un sistema de endeude donde hay un "patrón" generalmente colono, quien dirige la actividad, consigue los equipos para extraer el oro y comercializa el mineral en Inírida (\$45.000 el gramo).



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



La extracción de fibra de Maramá o Chiquichiqui, proviene del tallo de la palma *Lepoldina pisaba*, la cual se extrae para venderla en Inírida donde son utilizadas para hacer artesanías o utensilios para la cocina. Otro de los usos de esta palma es la extracción de sus hojas para techar las casas de la comunidad.

Además de las palmas, otras especies son utilizadas para aprovechamiento maderero como el Majaguillo (*Xylopia* sp), Cuyubi (*Minquartia guianensis*), Chicle (*Hevea nitida*), Laurel (*Ocotea costulata*) y Sasafrás (*Zanthoxylum* sp) para la construcción, el Palo Brasil (*Aspidosperma aff veruculosum*) para artesanías, el Parature (*Aspidosperma oblonggum*) para hacer canaletes (remos) y el Pendare (*Couma macrocarpa*) y Palo Boya (*Ochroma* sp), para hacer bancas y juguetes a los niños.

Todas las prácticas y actividades desarrolladas en la comunidad cuentan con sistemas complejos y especializados que reúnen un conjunto de técnicas y conocimientos relacionados con el medio ambiente y las sociedades.

Alrededor de esto surgen también problemáticas relacionadas principalmente con la nueva intervención de las instituciones en sus prácticas, las condiciones demográficas de la comunidad y el estado de los recursos dentro de la zona.

En el caso de la pesca, la comunidad enfrenta el proceso de vinculación al mercado con las condiciones de ajustarse a un sistema institucional que regula el manejo de los recursos, lo que se ha convertido, para los indígenas, en un verdadero conflicto. Pero no sólo es el sistema al que poco a poco se van vinculando, sino también a las nuevas técnicas introducidas por colonos, lo que finalmente se convierte en una amenaza para la actividad artesanal y tradicional e incluso para el recurso pesquero. Igualmente la cacería se ha visto fuertemente afectada por la demanda, especialmente teniendo en cuenta que la fauna guayanesa en comparación con otras regiones amazónicas, está en una unidad ecogeográfica que es más susceptible a los cambios en las dinámicas de uso (ETTER, 2001, p. 40); lo mismo ocurre con la extracción de recursos vegetales con fines comerciales como la fibra de Chiquichiqui, que por su regeneración lenta, se convierte en un recurso vulnerable a la extinción local.

La actividad de recolección se desarrolla en dos espacios, uno en el bosque y el otro en rastrojo. En el bosque se realizan jornadas para la búsqueda especialmente de seje (*Jessenia bataba* / *J. polycarpa*), la



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



cual produce 5 racimos y su cosecha puede durar todo un año. Otro tipo de palma es la Manaca (*Euterpe predatoria*), entre otras especies alimenticias y medicinales. En los rastrojos se recolectan principalmente especies frutales que han sido sembradas durante el establecimiento del conuco y que se dejan después de su abandono. Las especies más comunes son: piñas (*Ananas* sp), madura verde (*Pouteria caimito*), uva caimarona (*Pouroma cecropiaefolia*), yurí (*Paraqueiba sericea*), guamo (*Inga acrocephala* / *Inga* sp) y marañón (*Anacardium giganteum*). Los rastrojos de dos a cinco años son los más utilizados; sin embargo, hasta los 10 años son productivos.

Otras de estas actividades, que aunque no son tan frecuentes también se desarrollan, son la recolección de huevos de tortuga Terecay en las playas durante la época de aguas bajas y la recolección de barro en la laguna para hacer implementos de cocina. En cuanto a las actividades productivas, el conuco es el sistema productivo más importante para la comunidad, el cual consiste en un sistema de cultivos migratorio establecido para el autoabastecimiento de las familias y algunas veces un excedente es vendido. Su producción depende del número de personas que componen la familia y está basado principalmente por la producción de yuca brava (*Manihot utilisima* / *M. sculenta*). Este sistema es el más complejo y tiene varias etapas que se realizan según la época del año, que empiezan desde la selección del terreno en tierras firmes, luego la roza, la quema, la siembra, la limpieza de malezas y finalmente la cosecha. Cada familia tiene aproximadamente tres conucos durante todo el año, donde el producto más importante y que ocupa más área es la yuca brava en sus diversas variedades; yuca brava blanca (*Tim ibog* en puinave), ideal para hacer casabe y yuca brava amarilla (*Tim ijuf*), ideal para hacer mañoco. De estos dos tipos de yuca se identificaron siete variedades en total: yuca manaca (*Yodr*), yucade almidón (*Bonamdr*), yuca de estrella (*Cotdr*), yuca de plátano (*Trdr*), yucanegra (*Timpi*), yuca de cernidor (*Sinyur*), yuca gris (*Trpiur*). En cuanto a otras especies importantes, se encuentra la piña, de las cuales se conocen dos variedades: piña grande (*Yoisuay*) y piña pequeña sin espina (*Yoiuruy*).

8. EDUCACIÓN

No existe un sistema pedagógico y curricular acorde y adecuado para la enseñanza de la cultura indígena de esta zona educativa, por lo cual requerimos de personas capacitadas que nos ayuden a elaborar una metodología propia para un buen programa etno-educativo que responda a nuestras necesidades y aspiraciones como pueblos indígenas y que tengan en cuenta nuestros saberes culturales para que se



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



aplique una óptima enseñanza. Es necesario capacitar personas de la comunidad, que cumplen con los requisitos para servir como profesores y quienes lograrían transmitir adecuadamente los saberes propios de nuestras culturas y los conocimientos del mundo occidental.

Queremos que no se pierda el conocimiento de nuestros abuelos para que se logre mantener nuestra cultura, por lo cual nos parece necesario que se establezcan clases de: estructuración de nuestros idiomas propios, artesanías, mitología, calendario ecológico, constelaciones, medicina tradicional, manejo del conuco, construcción de viviendas y el bongo, técnicas de caza y de pesca tradicionales, juegos autóctonos y de la naturaleza propia que nos rodea. Ante todo se busca que los conocimientos que se impartan en el colegio no sean los conocimientos generales sino conocimientos particulares, en los que se parta de lo más cercano, lo que nos rodea, hacia lo más lejano, el resto del mundo y del universo.

Es importante la suscripción de convenios en el tema de educación superior para que se establezcan sedes cercanas o lugares próximos en los cuales se brinde capacitación y profesionalización de miembros del Resguardo.

Desde el momento de nacer como individuos, hemos venido aprendido nuestra forma de hablar, nuestras tradiciones, nuestros saberes ancestrales, nuestra cultura y la forma armónica de vivir en la naturaleza, sin hacer daño. Leyes de la vida que se han venido transmitiendo de abuelos a abuelas, de padres a madres, de madres a padres y para las hijas e hijos.

Es así, que los niños desde pequeños han acompañado a sus padres y de ellos han aprendido las formas de cazar, pescar y alistar la tierra para que sirva como conuco, y las niñas han acompañado a las mamás quienes les han enseñado a cocinar y cultivar en los conucos.

La forma de transmisión de conocimientos que han utilizado tradicionalmente son:

- Enseñanza para la supervivencia en el hábitat tradicional
- Enseñanza en la producción y visión del mundo.
- Prepara al niño y a la niña para la vida con todas sus reglas y disciplinas propias de la vida indígena.
- Aprender haciendo mediante la observación.
- Trabajo por imitación y observación.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Trabajos de tradición oral, en los que se transmiten los diversos contenidos de conocimientos de generación en generación.

El trabajo técnico que se realiza en la construcción de distintos utensilios domésticos como rallador, catumare, sebucán, manares, guapas, canastos y otros; requieren de un conocimiento tradicional adecuado a las condiciones del medio donde vivimos, es decir, que es necesario contar con los elementos adecuados y el conocimiento experto para que se puedan elaborar estos elementos.

Actualmente la educación ha cambiado con la llegada de las escuelas y por la cercanía con Inírida, pues nuestros niños, niñas y jóvenes van a estudiar al colegio donde permanecen toda la semana, y los sábados y días festivos se comparte con ellos en el conuco, la caza y la pesca. Perdiendo algunos de nuestros saberes ancestrales y de nuestro idioma.

Descripción detallada de INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BAS PORFIRIO BARBA JACOB:

Nombre: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BAS PORFIRIO BARBA JACOB

Estado: ANTIGUO-ACTIVO

Tipo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Calendario: A

Zona EE: URBANA, RURAL

Jornada: MAÑANA

Género: MIXTO

Carácter: ACADÉMICO

Matrícula Contratada: SI

Especialidad: Clases de Especialidades Académicas

Niveles, Grados:

Preescolares: Transición

Primarias: Primarias con 1Er Grado, Primarias con 2Do Grado, Primarias con 3Er Grado, Primarias con 4To Grado, Primarias con 5To Grado.

Secundarias:

Secundarias con 6To Grado

Secundarias con 7Mo Grado

Secundarias con 8Vo Grado

Secundarias con 9No Grado



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Primarias para Adultos:

Educación Básica Primaria para Adultos con Grado 21

Educación Básica Primaria para Adultos con Grado 22

Secundarias para Adultos:

Educación Básica Secundaria para Adultos con Grado 23

Educación Básica Secundaria para Adultos con Grado 24

Educación Media para Adultos:

Educación Media para Adultos con Grado 25

DIRECCIÓN: IND COMUNIDAD DE CHORROBOCON RIO INIRIDA, GUAINÍA, INÍRIDA

El Quiosco Digital se convierte en una herramienta fundamental por diversas razones: primero, permite al joven acceder a gran cantidad de información proveniente de las redes sociales adquiriendo nuevos modelos de comportamiento; segundo, como se pudo observar al lado del fútbol es la actividad que más realizan los estudiantes; tercero, relacionado con el anterior, cambia abruptamente las dinámicas propias y cotidianas de los indígenas.

Esta institución educativa tiene un promedio de 100 estudiantes que asisten regularmente. La institución tiene la capacidad de atender entre 350 y 400 estudiantes. Según algunas conversaciones con diferentes personas de la comunidad, la disminución de la población escolar, es un fenómeno que se viene presentando hace ya varios años y está relacionado con la deserción escolar, generada por el desinterés, pereza, trabajo en la mina o en los conucos, desplazamiento de los estudiantes a otras comunidades y a Inírida.

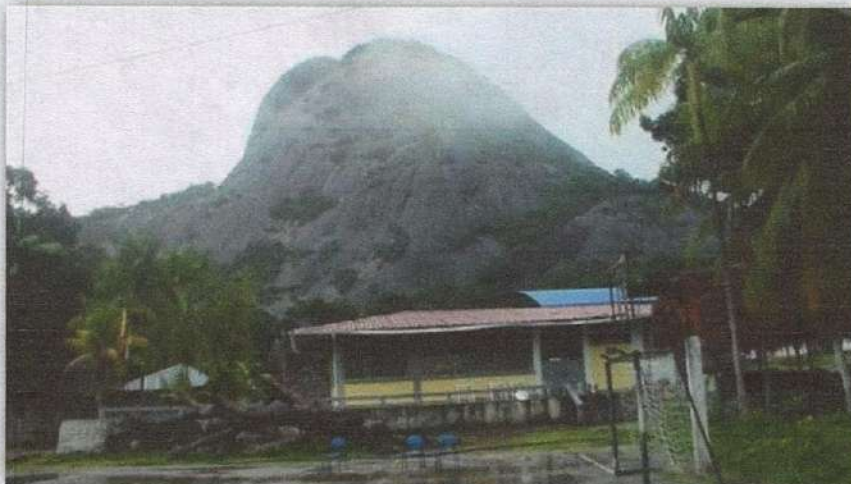
La institución se encuentra ubicada dentro de la comunidad y la mayoría de estudiantes pertenecen a ella. También cuenta con un internado donde se atienden 23 estudiantes, algunos mayores de edad provenientes de comunidades cercanas como Zamuro y Báquiro. Como se dijo anteriormente la alimentación que ofrece la institución es muy precaria. Los estudiantes han sufrido un cambio notorio con respecto a sus prácticas y discursos, es muy común observar jóvenes con formas de vestir propias de los mestizos, la música, el fútbol y el uso de artefactos electrónicos se han convertido en algo común.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



I.E. José Celestino Moreno comunidad indígena de Remanso



Fotógrafo: Fortunato Meregildo Yuvabe. Agosto 2016

I.E. Porfirio Barba Jacob de la Comunidad indígena de Chorro- Bocón



Fotógrafo: Wuillan Enrique Melgarejo. Mayo 2017

9. SALUD

9.1 ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES

Las enfermedades se originan principalmente debido a los cambios climáticos y estos pueden ser las causas principales:

- Deterioro ambiental



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- La mala alimentación
- Falta de agua potable
- Contaminación ambiental (basura).

9.2 EXPLICACIÓN TRADICIONAL DE ALGUNAS ENFERMEDADES COMUNES

Al incumplir las normas Bi-anda nos da un golpe en la cabeza y es por eso que la persona se queja de dolor de cabeza. Cuando los viejos cazan micos o aves no se puede chamuscar (quemar) estos animales cerca de las viviendas porque ese olor fuerte puede generar enfermedades como la tosferina en los niños y otros. Cuando una persona tiene una enfermedad contagiosa se debe mantener alejada de la familia y solo es tratado por el médico tradicional; la familia tiene que entrar en ayuno mientras que está en tratamiento.

El cáncer se presentan porque se violan las normas del régimen de la naturaleza, porque se ha comido una fruta que esta picada, ya que pudo haberla comido una avispa que chupa la flor con veneno y transporta ese veneno que puede afectar a las personas con cáncer.

El malestar del cuerpo, primero se da por dolor de huesos, dolor del oído, dolor de los ojos y dolor de cabeza, pérdida de apetito, mucho cansancio; se produce por que la persona ha trabajado mucho y no se ha nutrido lo suficiente y cuando asiste al médico tradicional él le da un medicamento especial que al comerlo le generaba mucha hambre y tenía que durar un cierto tiempo en reposo.

La naturaleza tiene sus leyes, si usted no cocina bien sus alimentos y no se lava las manos, ella le produce diarrea sino no chamusca bien el mico o ave, llega el Yum y lo castiga.

Las enfermedades que se presentan actualmente son debidas a la contaminación que el hombre blanco ha traído a nuestros territorios que cada vez son peores.

El origen de la tuberculosis, los abuelos no sabían chamuscar los animales que se preparaban para cocinar, los pelos que se quedaban en las manos se iban a los pulmones, por eso se generaba esa enfermedad.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



La diabetes se ha presentado en nuestras comunidades después del contacto con el hombre blanco y puede ser generado por las bebidas de los blancos.

Por lo general en cada una de nuestras comunidades siempre hemos contado con personas que están pendientes de nuestra salud y seguridad espiritual y a quienes acudimos cuando nos sentimos mal física y mentalmente o queremos protección en salud. A estas personas desde muy pequeñas se han venido preparando y se les ha transmitido saberes necesarios para curar enfermedades a través del buen uso de plantas medicinales, extractos de árboles y de animales, entre otros; ellos además realizan rezos que sirven para ahuyentar enfermedades, para protección y como contra de otros rezos negativos que puedan afectarnos, pero todas estas personas no llegaban a tener el saber total sobre todas y cada una de las enfermedades y males, por lo cual cada médico tradicional tiene unos conocimientos generales y otros conocimientos específicos y si no conocían sobre alguna enfermedad diferente, no realizaban ningún tratamiento y buscaban remitirlo a otro médico tradicional que conociera del mal; pero por lo general las enfermedades que se presentaban en cada comunidad eran fácilmente identificadas por los médicos tradicionales, quienes indicaban la cura perfecta y su tratamiento, además de realizar la cura física, realizaban una cura espiritual y particular para cada una de las personas enfermas.

La medicina tradicional surge de la naturaleza y son los Payé quienes en su gran saber conocen las propiedades de cada una de las plantas, minerales y animales y saben cómo pueden ser usados para curar los males que han sufrido los pueblos indígenas, y en algunos casos, de otras enfermedades del mundo occidental.

Buscar la proyección de la medicina tradicional en coordinación con los puestos de salud, para lo cual se debe ampliar los puestos.

9.3 Diferentes tipos de médicos tradicionales

Múwrnr/ Kaztuniakari / Botánico: tiene el don del buen uso de las plantas medicinales y al cual acude cualquier persona sin importar la religión. Tanto hombres como mujeres pueden ejercer éste don.

9.3.1 Estado actual de la medicina tradicional



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Actualmente se ha perdido gran parte de estos conocimientos o no existe la confianza suficiente en los médicos tradicionales, por lo cual se recurre a la medicina occidental y en tal caso que no se logre la cura se busca en el saber tradicional, además tanto indígenas como colonos suelen recurrir a médicos tradicionales para efectos espirituales y no medicinales.

La pérdida de los conocimientos tradicionales se ha dado porque quienes ejercían como médicos tradicionales han muerto y en su momento no transmitieron sus conocimientos porque consideraron que no existían las personas que cumplieran con los requisitos necesarios para transferirles sus saberes y quienes aún viven no sólo cobran por sus conocimientos sino que no los transmiten. De igual forma cuando los Payé formulan los pasos a seguir para la mejoría de las personas. Sin embargo, sí los afectados no cumplen con estos pasos ya que los consideran como complicados y deciden recurrir a otros médicos. También esto se debe porque desde la llegada de las religiones hemos empezado a creer que los Payé y demás médicos tradicionales son malos y si acudimos a ellos vamos en contra de la Ley de Dios y no queremos ser castigados.

Actualmente nuestra salud física se la confiamos a la medicina occidental y es por eso que estamos afiliados a las Empresas Promotoras de Salud Indígena -EPS-I-, Mallamas y a la desaparecida Caprecom, quienes prestan sus servicios mediante el sistema de régimen subsidiado. Pero estas EPS-I solo se encuentran en Inirida y quienes habitan en un lugar distante se les dificulta el acceso a la salud.

Muchas de las enfermedades que hoy en día se presentan en nosotros los indígenas, han sido debido al contacto con el hombre blanco, ya que anteriormente entre nosotros no se presentaban casos de cáncer o diabetes, entre otras. Y la causa que nosotros creemos por la que se presentan estas enfermedades, es por el nuevo tipo de alimentación que consumimos, como gaseosas, preparadas, y en fin alimentos que contienen químicos que nuestros cuerpos no reconocen.



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



Puesto de Salud en Chorrobocon

Las comunidades del resguardo remanso Chorrobocon cuentan con puestos de salud en las comunidades de: Remanso y Chorrobocon, un colegio básico tanques para acueductos sin funcionamiento, canchas deportiva en mal estado restaurante escolar del I.C.B.F. compartel, luz eléctrica, es de anotar que no en todas las comunidades se encuentran estos servicios y en las que se encuentran se hallan en un abandono total por el estado lo cual hace que su funcionamiento sea escasa o nula.

10. MINERÍA ARTESANAL

Dentro del resguardo se realiza la explotación de minería tradicional y artesanal de acuerdo a la resolución N° 32634, de 17 noviembre de 1992 de zona minera indígena del Ministerio (ZMI) de Minas y energía.

11. COMPONENTE ESTRATÉGICO

11.1 PILARES TRANSVERSALES

Este Plan de Vida, tiene cuatro pilares transversales que, en el proceso de ejecución de los diferentes sectores, programas, subprogramas y metas, potenciarán el cumplimiento de las metas propuestas, estos son: Transparencia, Inclusión, Desarrollo y Vida Digna.

- Transparencia. Generar las condiciones ideales de confianza y seguridad entre todos los que conforman el Resguardo Remanso Chorrobocon.



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



- Inclusión. Administrar para todos los Puinaves y curripaco, sin importar su condición física, cultural, social o de género.
- Desarrollo. Garantizar las condiciones ambientales, sociales e infraestructurales, que potencien nuestro territorio.
- Vida Digna. Velar por el bienestar de todos los Puinaves y curripacos, garantizando la humanización de los servicios de salud y la universalización de los diferentes programas de atención y/o intervención que adelante las autoridades junto a las entidades territoriales.

11.1.1 LOS PROPÓSITOS GENERALES

Son la búsqueda de la unidad comunitaria indígena; fortalecer los procesos organizativos comunitarios; lograr la concientización política, étnica y social a través de los programas de apoyo como: educación, salud, económico-ambiental, mujer, jóvenes, guardia indígena, derecho propio y planeación a partir de los valores milenarios de la cosmovisión Nasa, la interculturalidad, alejados de la politiquería, el narcotráfico y de las ideologías externas, y consolidar así una Entidad Territorial Autónoma.

11.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El Resguardo Indígena Remanso Chorrobocon tiene como principios fundamentales el respeto a la vida, el trabajo y la colaboración entre los miembros de la comunidad, por medio de los cuales se orienta todo la convivencia y desarrollo del Cabildo. Esto de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley 89 de 1980 que otorga a las comunidades indígenas autonomía para elegir su plan de vida y las normas rectoras que los regirán. La legitimidad de estos principios frente a los usos, costumbres y cosmovisión del pueblo indígena se encuentra plenamente ratificada.

11.3 MARCO TEORICO

Se enmarca en el ordenamiento jurídico y constitucional que regula los pueblos indígenas, que en términos generales, reglamenta y define sus políticas organizativas y justicia propia, fortalece la convivencia, protege la vida, imparte justicia bajo los principios rectores de las comunidades que componen el Resguardo, de acuerdo a la ley de origen, sus principios tradicionales, ancestrales, culturales, su historia, territorialidad y gobierno.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



12. SECTORES

12.1 SECTOR SALUD.

Adoptar para el resguardo Remanso Chorrobocon, un conjunto de programas y metas encaminadas a la universalización de los servicios, integrales y oportunos, donde los actores del sistema implementen acciones coordinadas que benefician a todos los habitantes de las cinco (5) comunidades.

Programa 1. Ejecución del plan de salud pública en el resguardo

Objetivo. Aplicar los lineamientos locales, Departamentales y Nacionales con la Política Local de Salud Pública.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Elaborar el Plan de Salud Pública del Resguardo Remanso Chorrobocon	Análisis situacional de salud en el resguardo	0	1

Programa 2. Aseguramiento en Salud

Objetivo. Mejorar la atención y administración del régimen subsidiado y aumentar la cobertura total de las comunidades.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Garantizar la atención y/o afiliación del 100% de las personas que pertenecen a las diferentes comunidades del resguardo	Recursos apropiados para el régimen subsidiado conforme a directrices del orden local, departamental y nacional girados a las EPS	0	48

Programa 3. Equipamientos públicos de salud y atención integral

Objetivo Mejorar y construir nuevos equipamientos públicos de los servicios de salud y atención integral en el resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Mejorar el 100% de los equipamientos (Puesto de Salud) de salud del Resguardo.	Puesto de salud adecuado, fortalecido y funcionando	1	1



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Meta 2. Gestión de la construcción y dotación de puestos de salud en el área rural en las comunidades indígenas con mayor prioridad y/o implementación de botiquines en comunidades que no cuenten con puesto de salud (PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "UNIDOS HACEMOS MÁS" 2020-2023- INIRIDA – GUAINÍA.	Comunidad		
	Remanso		
	Comunidad Cejalito		
	Comunidad Santa Rosalía		
	Comunidad Zamuro	1	4

12.2 SECTOR EDUCACIÓN.

Adoptar para el resguardo un conjunto de programas y metas encaminados a construir una cultura que defienda nuestros principios y lenguas autóctonas.

PROGRAMA 1. Infraestructura adecuada para implementar la jornada educativa

Objetivo. Adecuar la infraestructura física de las instituciones educativas

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Adecuar la infraestructura del 100% de los equipamientos educativos públicos	Sedes educativas rurales intervenidas estructuralmente (Institución Educativa Porfirio Barba Jacob, José Celestino Mutis y Kiosco de las Tics.	3	3

PROGRAMA 2. Calidad de la Educación con énfasis en las comunidades indígenas

Objetivo. Potenciar las competencias del conocimiento en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del resguardo involucrando al docente de nuestra cultura.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Articular estrategias que permitan desarrollar nuestros saberes con énfasis en lo ancestral, cultura y lingüística.	Capacitación de nuestros docentes en pensamiento crítico, postconflicto, lectoescritura, Auto Reconocimiento y Reconocimiento (Identidad-Gobierno Propio) educación rural, inclusión, territorio, medio ambiente y desarrollo sostenible)	0	4
	Estrategia de reducción de la deserción escolar implementada	0	4
Meta 2. Mantener en el 100% el índice de cobertura y permanencia de niños,	Comité de Permanencia Escolar	0	1



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



niñas, jóvenes y adolescentes en las instituciones educativas.	conformado y operando		
	Niños, niñas y adolescentes beneficiados con el servicio de transporte escolar rural	0	100%
	Estudiantes priorizados dotados con uniformes	60%	100%
	Estudiantes priorizados beneficiados con kit escolar	60%	100%
	Estudiantes beneficiados con restaurante escolar	60%	100%
Meta 3. Apoyar el 100% de la estrategia de educación inicial liderada por el ICBF	Estrategias de apoyo a los programas de educación inicial suscritas	0	4

12.3 SECTOR EMPLEO.

Fomentar una política de empleo en el municipio de Inírida que permita la vinculación del personal indígena en el sector público y privado

PROGRAMA 1. Implementación de la política pública de empleo

OBJETIVO: Elaborar proyectos de Ordenanza departamental y proyectos de Acuerdo municipal, que permitan la vinculación de personal indígena en un 10% en todas las obras que se ejecuten en el departamento del Guainía.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Implementación de la política pública de empleo	Personas contratadas en el sector público y privada	10	100
Meta 2. Aumentar en un 30% la creación de empresas comunitarias indígenas	Estrategia de Incentivos del Gobierno Nacional, la alcaldía, la gobernación y el sector privado, para las micro y pequeñas empresas de carácter indígena.	0	100%

12.4 SECTOR VIVIENDA.

Adoptar para el sector vivienda del resguardo, un conjunto de programas y metas encaminados a garantizar viviendas dignas y programas asequibles para toda la comunidad, especialmente en las políticas para el sector rural.

Programa 1. Vivienda para la comunidad del resguardo.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Objetivo. Permitir que la comunidad del resguardo tengan accesibilidad a los proyectos de vivienda del Gobierno Nacional, Departamental y local.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Reducir el déficit de vivienda en un 25% en el resguardo.	Proyecto de vivienda rural viabilizado y ejecutado	0	1

12.5 SECTOR DEPORTE.

Adoptar para el sector deporte del resguardo, un conjunto de programas y metas encaminados a propiciar que las comunidades, participen activamente en procesos de formación deportiva y estrategias recreativas, que faciliten el desarrollo de estilos de vida saludable.

Programa 1. Deporte y Recreación para todos

Objetivo. Desarrollar acciones, políticas y estrategias para el posicionamiento del deporte en toda la jurisdicción del resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Impactar al 50% de la comunidad del resguardo a través de la práctica y disfrute de las actividades deportivas	Capacitaciones de Deporte y Recreación	0	4
	Alianzas administrativas encaminadas al fortalecimiento del Deporte y la Recreación	0	4
	Juegos intercomunidades	1	4
	Deportistas de alto rendimiento apoyados por la administración municipal y departamental	0	100%

Programa 2. Infraestructura Deportiva

Objetivo. Adelantar procesos de mejoramiento y/o construcción de escenarios deportivos para el resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Construcción y mejoramiento de los escenarios deportivos	Construcción de escenarios deportivos	1	1
	Mejoramiento de los escenarios deportivos	1	1



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



12.6 SECTOR ARTE Y CULTURA.

Implementar programas para nuestra comunidad que desarrolle trabajos de arte, a través de las empresas familiares de artesanías y de igual manera para nuestros maestros en el desarrollo de cultura indígena.

PROGRAMA 1. Talleres de formación artística y cultural

OBJETIVO. Aumentar la oferta de talleres y procesos de formación artística y cultural para la comunidad del resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Aumentar en un 30% la cobertura de los servicios institucionales por parte del Ministerio de Cultura, la alcaldía y la Gobernación	Talleres y procesos de formación cultural ofertados	0	4
	Apoyos y reconocimientos a los grupos y artistas de la comunidad	0	100%

Programa 2. Fiestas y carnavales

Objetivo. Consolidar las celebraciones, festividades, festivales y carnavales, como expresiones culturales de la comunidad del resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Aumentar en un 100% los festivales y carnavales como máximas manifestaciones culturales colectivas	Carnaval (actividades recreativas, culturales y religiosas)	1	4
	Aniversario del Resguardo	1	4

12.7 SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL.

Adoptar para el sector Inclusión Social, un conjunto de programas y metas encaminados a convertir al resguardo La Dorada en un territorio incluyente y equitativo, en la que se atienda integralmente a las comunidades más vulnerables.

Dirigir políticas para el sector de inclusión social y reconciliación e implementar acciones para estabilización socioeconómica de la población vulnerable mediante el direccionamiento de los programas, y proyectos que contribuyan al alcance de logros para la superación de la pobreza extrema, la ejecución del programa Más Familias en Acción y demás estrategias de transferencias monetarias condicionadas, la implementación de la Política Pública de Generación de Ingresos, la Generación de Proyectos de Infraestructura Social y



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad y el acompañamiento para la consolidación del territorio a través de la garantía de la presencia del Estado en una senda de prosperidad y reconciliación.

Programa 1. Víctimas del Conflicto armado

Objetivo. Garantizar la política nacional de víctimas a través de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas "UARIV".

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Atención de las víctimas del Conflicto Armado	Mesas de participación de víctimas realizadas	4	16
	Caracterización de las víctimas del conflicto armado actualizado	0	1
	Estrategia de entrega de ayudas humanitarias inmediatas formulada y en ejecución	0	1
	Rutas de atención y reparación a víctimas, difundidas e implementadas	0	1

Programa 2. Adulto Mayor

Objetivo. Garantizar el apoyo y acompañamiento a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en el resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Garantizar la atención integral al 100% de los adultos mayores desprotegidos y/o en condición de vulnerabilidad	Personas vinculadas y beneficiadas por las estrategias de seguridad nutricional al adulto mayor	0	100
	Garantizar la atención integral al 100% de los adultos mayores desprotegidos y/o en condición de vulnerabilidad	0	100%
	Adultos vinculados al Programa Colombia Mayor		

12.8 SECTOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.

Mecanismos de Convivencia y Seguridad

Programa 1. Manual de Seguridad del Resguardo

Objetivo: Elaborar el Reglamento Interno y Manual de Justicia.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Implementación de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Reglamento Interno y manual de justicia	0	1

Programa 2. Garantía de Derechos y construcción de Paz

Objetivo. Implementar acciones tendientes a la consolidación de la Paz y a garantizar el respeto de los DDHH y DIH.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Vincular al 100% de la población a través de las acciones tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos y la construcción de la paz	Plan de Acción de DDHH y DIH implementado	0	1
	Ruta de atención en DDHH y DIH implementada y socializada	0	1
	Alianzas estratégicas para la promoción y reconocimiento de derechos	0	4
	Campañas de difusión de los derechos y rutas de acceso a la justicia	0	4

12.9 SECTOR TRANSPORTE.

Infraestructura para el Resguardo

PROGRAMA 1. Dotación de equipamiento de transporte

OBJETIVO. Mejorar integralmente el transporte de las comunidades

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Dotación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de todas las comunidades del resguardo.	Dotación de equipos de transporte (Motor fuera de borda y botes)	1	10
	Mejoramiento de la infraestructura de los puertos de cada comunidad	5	5
	Equipos de transporte para el desarrollo del turismo	0	2
	Mantenimiento de los equipos actuales	2	2



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



12.10 SECTOR DE ENERGÍA.

Adoptar un plan de acción para el suministro de energías alternativas para todas las comunidades del resguardo.

PROGRAMA 1. Energía a través de paneles solares para todas las comunidades

OBJETIVO. Dotar a todas las comunidades de energía solar.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Suministro de energía alternativa para las comunidades	Número de paneles solares	1	5
	Mantenimiento de la planta de energía solar existente	1	1

12.11 SECTOR MEDIO AMBIENTE.

Adoptar un conjunto de programas y metas encaminados a convertir al resguardo en un territorio que propende por la protección y conservación del Medio Ambiente.

PROGRAMA 1.

OBJETIVO.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Impactar al 100% de la población del resguardo en educación ambiental	Instituciones educativas capacitadas	2	2
	Campañas de sensibilización y socialización realizadas	0	8
	Jornadas de capacitación sobre gobernanza ambiental realizadas	0	4
	Docentes capacitados en temáticas ambientales	0	8
	Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) apoyados	0	4

12.12 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Construcción de acueductos y sistemas de alcantarillado rural para todas las comunidades del resguardo.

PROGRAMA 1. Sistemas de acueducto y alcantarillados rurales

OBJETIVO. Construcción y mejoramiento integral del servicio rural de acueductos y alcantarillados.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Construcción y mejoramiento de los acueductos y alcantarillados rurales.	Construcción y mejoramiento de acueductos rurales	0	5
	Construcción de alcantarillados rurales	0	5



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



12.13 SECTOR DE MINERÍA.

Según la RESOLUCIÓN 3-2634 DE 1992 (diciembre 17) "Por la cual se señala y delimita Zona Minera Indígena, en su artículo 1º indicó: Señalar y delimitar como Zona Minera Indígena, dentro del Territorio o Resguardo Indígena de las comunidades de Zamuro, Chorrobocón, Cerro Nariz y Remanso, el área objeto de la solicitud número 16479 con una extensión de 47.769 hectáreas y 3.811 metros cuadrados, localizada en el Municipio de Puerto Inírida, San Felipe, Departamento del Guainía comprendida dentro de los siguientes linderos:

P-1	P-2	NS	Grad.	Min.	Seg.	EW	Distancia
0	1	S	6	0	32.42	E	3821.00
1	2	N	41	15	25.24	E	18955.54
2	3	N	87	46	7.77	E	19264.60
3	4	N	47	12	9.35	E	9199.18
4	5	N	32	37	9.28	W	7420.41
5	6	N	7	7	30.06	E	4031.30
6	7	N	57	22	50.72	E	7420.41
7	8	N	18	58	13.47	W	8459.46
8	9	S	61	33	25.46	W	13647.34
9	10	S	5	31	39.14	E	15572.41
10	11	S	87	12	26.27	W	20524.44
11	12	S	35	18	40.37	W	14705.44
12	1	S	6	42	36.10	E	8558.79

PROGRAMA 1. Solicitud y aprobación de Títulos Mineros

OBJETIVO. Solicitar ante el Ministerio de Minas y Energía – Agencia Nacional de Minería, los títulos solicitados por el resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Minería artesanal en la ZMI y aprobación de los títulos mineros solicitados	Minería artesanal	0	100%
	Títulos Mineros expedidos	0	14

12.14 SECTOR DESARROLLO RURAL.

Programas y Proyectos para el sector agropecuario en el resguardo

PROGRAMA 1. Políticas de desarrollo rural

OBJETIVO. Adelantar políticas que apoyen e incentiven el desarrollo rural del resguardo.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
 Resolución 028 del 30 de abril de 1986



META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Impactar el 100% de las comunidades rurales del resguardo a través de las acciones que incentiven el desarrollo del territorio.	Proyectos sobre los usos y costumbres de la comunidad indígena	1	12
	Tecnificación de la tierra para la agricultura	0	25%
	Proyecto Granja Agro-Ecológica diseñado y ejecutado	0	5
	Grupos del sector rural, formado, trabajando en equipo, asociado (fortalecido o creado) y apoyado	0	5

12.15 SECTOR TURISMO.

Convertir al resguardo en un atractivo turístico, que explote sosteniblemente sus condiciones medioambientales.

PROGRAMA 1. Promoción Turística

OBJETIVO. Adelantar Programas, proyectos y acciones que incentiven y consoliden el desarrollo turístico en el territorio del resguardo.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Desarrollo Turístico del resguardo.	Proyectos sobre la visita para conocer los sitios turísticos del resguardo	0	2
	Proyecto pesca deportiva en verano e invierno del pez tucunare	0	1
	Número de Cabañas construidas	0	20
	Número de restaurantes construidos	0	5
	Guías de turismo capacitados	0	10
	Empresas constituidas funcionado	0	2

12.16 SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Proyectos y programas para el fortalecimiento administrativo y tecnológico de las autoridades y la comunidad en general. Este sector ha sido declarado como estratégico para jalonar la economía del departamento. Guainía cuenta con uno de los atractivos naturales más sobresalientes de Colombia, además su territorio es pluricultural, pues es habitado por 8 etnias diferentes además de ser el centro de la Estrella Fluvial de Oriente,



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



declarada sitio RAMSAR en 2014. Esas características definen su vocación por el ecoturismo, el etnoturismo, la pesca deportiva y el avistamiento de aves. Los cerros de Mavecure son el mayor atractivo turístico, están constituidos por los cerros de Mavecure, Pajarito y Mono, formaciones precámbricas pertenecientes al denominado Escudo Guayanés. En el seno de los cerros la comunidad puinave de El Remanso se acoge a turistas nacionales y extranjeros, quienes son llevados por operadores turísticos del municipio de Inírida. (Diagnóstico Departamento de Guainía – Octubre 2018).

PROGRAMA 1. Desarrollo Administrativo y tecnológico

OBJETIVO. Fortalecimiento de las autoridades y la comunidad en procesos administrativos y tecnológicos.

META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Meta 1. Desarrollo administrativo y tecnológico	Capacitación a las autoridades en la legislación indígena	0	4
	Apoyo económico para la socialización, aprobación y publicación del Plan de Vida del resguardo (PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "OPORTUNIDAD PARA TODOS").	0	1
	Reglamento Interno y manual de justicia	0	1
	Internet para las cinco (5) comunidades del resguardo.	0	5
	Seguimiento y evaluación especializada del Plan de Vida (Recursos de la alcaldía "UNIDOS HACEMOS MÁS" 2020-2023).	0	4
	Revisión del Plan de Vida (Cada cuatro (4) años	0	1
	Plan de Ordenamiento Territorial del Resguardo	0	1





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



PROGRAMAS DE APOYO

COORDINACIÓN GENERAL: es la persona que representa políticamente al Plan o Proyecto Comunitario del Resguardo y es elegida para cuatro años, al igual que los coordinadores de los programas, cuyas actividades son coordinadas con la directiva del Cabildo local. Su propósito fundamental es la implicación territorial y autónoma a nivel local, zonal, regional y nacional.

SALUD: Conformado por un coordinador, auxiliares, agentes y promotores de salud, quienes buscan mejorar la vida digna de las familias del Resguardo de acuerdo con la cosmovisión Puinave. Construir e implementar un Régimen Especial Indígena en Salud (REIS). Desarrollar actividades para la promoción y prevención en salud propia para disminuir los altos niveles de desnutrición.

EDUCACIÓN: conformado por un coordinador y un comité técnico-pedagógico, quienes buscan el desarrollo del Sistema Educativo Propio (SEP) con sus componentes: políticos-organizativos, pedagógicos y administrativos, en los espacios educativos escolarizados y no escolarizados; el fortalecimiento de la educación bilingüe intercultural; la implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) a partir de los conocimientos, valores, tradiciones, métodos, usos y costumbres.

ECONÓMICO-AMBIENTAL: conformado por un coordinador y los integrantes de los grupos asociativos de producción de las diferentes veredas, quienes buscan fortalecer y conservar los procesos de equilibrio y armonía con la naturaleza y el respeto por la madre tierra. Fortalecer los sistemas agroforestales y la producción orgánica. Cuidado y soberanía por las semillas propias. Desarrollar e implementar una propuesta de producción económica que genere autonomía familiar y comunitaria.

CULTURA, MUJER Y JÓVENES: conformado por una coordinadora, las integrantes de los comités de mujeres de las comunidades y los jóvenes como constructores de paz, quienes buscan fortalecer la unidad y la armonía familiar, los valores y tradiciones a través de las artesanías, la música, las danzas y la recuperación de nuestras lenguas. También propiciar por una sana recreación a través de encuentros culturales y deportivos en cada una de las comunidades.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



DERECHO PROPIO: Conformado por una coordinación colegiada entre el Consejo de Ancianos, los estudiantes de las dos instituciones educativas. Acompañan en los procesos de justicia propia del Resguardo, velan por el rescate y fortalecimiento de la ley de origen, la legislación indígena y su relación intercultural con la justicia o ley ordinaria nacional.

GUARDIA INDÍGENA: conformado por un coordinador general, los coordinadores de cada una de las comunidades y los integrantes de la guardia, quienes velan por el control, posesión y autonomía territorial. Son los vigilantes y guías por el respeto a los derechos ancestrales del resguardo.

PLANEACIÓN: conformado por un coordinador general y los coordinadores de los diferentes programas de apoyo en cada una de las comunidades.



Resguardo Remanso Chorrobocón



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
CINCO ONCEAVAS 2020**

CÓDIGO DANE	CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ENTIDAD	RESGUARDO	CINCO ONCEAVAS
940011295	94001	GUAINÍA	INÍRIDA	REMANSO CHORRO BOCON	83.194.995

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2019**

CÓDIGO DANE	CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	ONCE DOCEAVAS
940011295	94001	Guainía	Inírida	Remanso Chorro Bocon	116.266.193

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2021**

CÓDIGO DANE	CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	ONCE DOCEAVAS
940011295	94001	Guainía	Inírida	Remanso Chorro Bocon	122.079.503

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2022**

CÓDIGO DANE	CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	ONCE DOCEAVAS
940011295	94001	Guainía	Inírida	Remanso Chorro Bocon	128.183.478

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2023**

CÓDIGO DANE	CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	ONCE DOCEAVAS
940011295	94001	Guainía	Inírida	Remanso Chorro Bocon	134.592.652



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



MATRIZ DE RECURSOS

CIFRAS EN PESOS

VIGENCIA	CONCEPTO	NACIÓN	DEPARTAMENTO	SECTOR PRIVADO	MUNICIPIO	RESGUARDO	TOTAL MATRIZ
2020-2023	TOTAL MATRIZ	400.000.000	320.000.000	120.000.000	200.000.000	468.050.627	1.508.050.627
2020	TOTAL GENERAL	100.000.000	80.000.000	30.000.000	50.000.000	83.194.995	343.194.995
	Recursos Propios		80.000.000	30.000.000	50.000.000		160.000.000
	SGP					83.194.995	83.194.995
	Cofinanciación						-
	Recursos del Crédito						-
	SGR	100.000.000					100.000.000
2021	TOTAL GENERAL	100.000.000	80.000.000	30.000.000	50.000.000	122.079.502	382.079.502
	Recursos Propios		80.000.000	30.000.000	50.000.000		160.000.000
	SGP					122.079.502	122.079.502
	Cofinanciación						-
	Recursos del Crédito						-
	SGR	100.000.000					100.000.000
2022	TOTAL GENERAL	100.000.000	80.000.000	30.000.000	50.000.000	128.183.478	388.183.478
	Recursos Propios		80.000.000	30.000.000	50.000.000		160.000.000
	SGP					128.183.478	128.183.478
	Cofinanciación						-
	Recursos del Crédito						-
	SGR	100.000.000					100.000.000
2023	TOTAL GENERAL	100.000.000	80.000.000	30.000.000	50.000.000	134.592.652	394.592.652
	Recursos Propios		80.000.000	30.000.000	50.000.000		160.000.000
	SGP					134.592.652	134.592.652
	Cofinanciación						-
	Recursos del Crédito						-
	SGR	100.000.000					100.000.000



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



13. RECOMENDACIONES GENERALES

Es necesario realizar un análisis de suelos y de tiempos de regeneración de la tierra (sucesiones) para analizar más profundamente los impactos de la actual intervención de estas comunidades sobre estos ecosistemas, para crear estrategias de conservación, en áreas protegidas o en zonas de amortiguamiento, y políticas de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta procesos participativos.

Trabajar sobre modelos actuales de adaptación de las comunidades indígenas en contextos donde la demografía, las áreas, el sedentarismo, el contacto con colonos y la implementación de economías de mercado, son variables importantes para determinar el uso del territorio. Estas mismas variables deben ser analizadas para los sistemas de pesca de consumo y pesca ornamental para las comunidades del río Inirida, ya que representan importantes actividades de subsistencia, al igual que algunas actividades como la minería, de importante incidencia ecológica.

Es fundamental que las instituciones ambientales y las entidades territoriales que trabajan en estas zonas conozcan este tipo de estudios, complementen la información y trabajen en conjunto para articular procesos que eviten la competencia de proyectos sueltos que no permiten el desarrollo constructivo de las comunidades indígenas ni de la región en general. Igualmente es necesario que se construyan procesos de interacción participativa con comunidades y con otras entidades para la protección y el aprovechamiento sostenible de los territorios.

Es importante ampliar la discusión sobre los territorios indígenas, desde diferentes escalas, tanto geográficas como culturales y legales para tomar decisiones sobre el manejo y ordenamiento de éste en el futuro. En el caso de Chorrobocón y el resguardo bajo el que se encuentra protegido legalmente, es necesario adelantar procedimientos de ampliación y saneamiento del resguardo, siempre y cuando se cumpla con la función social y ecológica de las comunidades, conforme a los usos o costumbres del grupo étnico. Esta verificación debe hacerse en concertación con los cabildos y autoridades tradicionales de la comunidad.

CULTURA

Problemática actual

- Debilitamiento de la lengua Puinave



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



- Desconocimiento y pérdida de saberes.
- Desconocimiento de las plantas medicinales, su uso y manejo.
- Desconocimiento del calendario ecológico como forma tradicional de manejo y uso del tiempo y el espacio.
- Se hacen trabajos de investigación científica y cultural sin la debida consulta previa con las comunidades y no se nos regresan los resultados.
- Pérdida del uso de pinturas tradicionales en el diario vivir; sólo se usan en eventos y rituales especiales.
- Existe conocimiento tradicional que se utiliza para causar daño creando problemas sociales y enfermedades.
- La televisión ha sido dañina para nuestros hijos ya que muestran programas violentos.
- Los modelos y patrones de vida de los colonos son tomados por nuestros jóvenes causando la aculturización total de manera descontrolada.
- Pérdida de los juegos tradicionales.
- Falta de estímulos a la expresión del talento artístico cultural.

Estrategia

Trabajar por la recuperación y fortalecimiento de las dinámicas y patrones culturales propios de la etnia para así lograr Rescatar, mantener y valorar la cultura de nuestros grupos étnicos de tal manera que nos permita mantenemos como pueblo indígena mediante el fortalecimiento y fomento de nuestras expresiones artísticas culturales, construir nuestros propios procesos y medios de comunicación a través de investigaciones sobre nuestras raíces y valores culturales perdidos. Realizar capacitaciones al interior de nuestras comunidades con la participación de nuestros sabedores tradicionales (partera, sabio, botánico, anciano y artesano) y así lograr que cada miembro del resguardo se sienta orgulloso de ser Puinave o Curripaco. Para alcanzar estas metas realizaremos conjuntamente con el acompañamiento y asesoría de las instituciones del Estado y todas aquellas que quieran brindarnos apoyo para el rescate de nuestra cultura las siguientes:

- Investigación y fortalecimiento de la medicina tradicional.
- Investigación sobre los juegos tradicionales.
- Fomento y fortalecimiento del arte tradicional (artesanía, cestería, cerámica)
- Realización de Encuentros culturales y Deportivos con otras zonales.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Creación de emisora comunitaria de la zona.
- Formación de Etno educadores.
- Construcción de una maloca para compartir saberes y realizar fiestas tradicionales.
- Fortalecimiento y fomento del uso de la lengua Puinave tanto a nivel familiar como en los espacios educativos.
- Recuperación de la cosmovisión (mitos, leyendas y creencias) de nuestros grupos étnicos con el fin de reconocer las formas de control social existentes en el pasado, para orientar nuestro pensamiento propio en la construcción del nuevo control social de nuestras comunidades, de acuerdo a los cambios que vivimos en la actualidad y los deseos de desarrollo que tenemos para el futuro.
- Divulgación de los mitos, creencias y leyendas de nuestros grupos étnicos a través de los centros de educación formal y no formal.
- Profundización del calendario ecológico de todo el resguardo.

INFRAESTRUCTURA

Problemática actual

- Viviendas en mal estado.
- No existe servicio de acueducto y alcantarillado.
- Deficientes y en mal estado los escenarios deportivos.
- Falta de sitios apropiados para la recreación y el deporte.
- Mal estado de los puestos de salud.
- Puertos en mal estado.
- No hay cobertura total de redes eléctricas.
- Falta de espacios adecuados para las integraciones y reuniones del consejo de ancianos y adultos mayores.
- Violación y no respecto de aéreas del resguardo.

ESTRATEGIA

Trabajar en la recuperación y fortalecimiento de las infraestructuras que existen dentro del resguardo. Identificar y elaborar un diagnóstico de las necesidades a nivel de infraestructura que se requiere y presentarlo a las diferentes instituciones y entes del estado. Presentar proyectos, que además de solucionar



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



las necesidades del resguardo ayuden con la generación de empleo y en la óptima utilización de los recursos económicos que se vayan obteniendo.

Para alcanzar estas metas realizaremos conjuntamente con el acompañamiento y asesoría de las instituciones del Estado y todas aquellas que quieran brindarnos apoyo las siguientes acciones:

- Diagnóstico de la infraestructura existente.
- Diagnóstico de la infraestructura que se necesita.
- Elaborar base de datos de posibles beneficiarios de programas de vivienda.
- Concertación con la EPS. Para que se mejore y adecue el puesto de salud.

AMBIENTAL

Problemática actual.

- Pérdida de conocimientos ancestrales.
- Pérdida del respeto por la naturaleza.
- Incremento de la población que demanda más recursos naturales para subsistencia.
- Pesca indiscriminada en algunas lagunas y caños cercanos a la ciudad de Inírida.
- Algunas veces se presentan quemadas indiscriminadas a las sabanas, orillas de caños y lagunas.
- Los recursos de la fauna han disminuido porque ha aumentado la población en nuestras comunidades.

Estrategia

Recuperar muchos elementos culturales que se han perdido y que de acuerdo con nuestra cosmología se articula con el entorno y la naturaleza. Articular acciones con la Corporaciones ambientales estatales, ongs y privados en pro de diseñar mecanismos reales para la protección y conservación del medio ambiente en general.

Desde nuestra cosmología siempre se ha planteado el respeto por los recursos naturales, y la armonización y desarrollo de nuestra etnia con el entorno. Para alcanzar estas metas realizaremos conjuntamente con el acompañamiento y asesoría de las instituciones ambientales acciones que logren dar solución a la problemática planteada. Las acciones a seguir son:

- Diagnóstico detallado de la situación ambiental actual, teniendo en cuenta cada uno de los componentes ambientales.
- Consolidación de una base de datos sobre volúmenes caza y pesca para que a partir del ejercicio de la autoridad propia se puedan establecer controles necesarios.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Inventario forestal del resguardo para determinar especies promisorias que permitan dinamizar actividades de producción.
- Hacer acercamientos con la Corporación CDA para trabajar en el ordenamiento ambiental del resguardo a partir de los procesos de ordenamiento propio que existen desde los patrones ancestrales.
- Dinamizar los procesos de planificación ambiental en el resguardo con la participación de todos los actores ambientales. Estatales, ogns y privados.
- Dinamizar y desarrollar el fortalecimiento del ordenamiento territorial del resguardo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Problemática actual

- Pérdidas de algunas plantas de interés alimenticio para las comunidades
- Sobre explotación de la actividad pesquera en algunos lugares del resguardo
- Disminución de las áreas de caza y pesca – superpoblación humana.
- Pérdida de conocimientos ancestrales.
- Costos desmedidos de los productos traídos por la cultura occidental.
- Los productos agropecuarios y medios económicos existentes dentro del resguardo son insuficientes.

Estrategia

Recuperar los conocimientos, elementos culturales que se han perdido y que de acuerdo con nuestros sabios hacían parte de nuestras dietas ancestrales y mediante los cuales la naturaleza y los bosques eran nuestros supermercados, para ello es importante empezar a plantear conversatorios educativos.

Lo anterior parte de lo que dicen nuestros abuelos, si recuperamos nuestras costumbres solucionamos la mayoría de nuestra problemática. Por ello siempre debemos tener el respeto por los recursos naturales, y la armonización de nuestra etnia con el entorno para garantizar nuestra permanencia.

Las acciones a seguir son:

- Plantear conversatorios sobre los tiempos de cosecha, pesca y caza de los diferentes elementos que hacen parte de nuestra dieta alimentaria.
- Construcción de un conuco base donde se siembren variedades de yuca y de diferentes plantas que han ido desapareciendo de nuestros conucos tradicionales.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- Articular propuestas con las instituciones y la secretaria de agricultura departamental para obtener apoyo.
- Elaborar una propuesta de diagnóstico nutricional y recuperación de dietas tradicionales de la comunidad con el apoyo de las diferentes instituciones.

EDUCACIÓN

Algo a tener en cuenta es que, los niños deben recibir de los padres la orientación y educación sobre su comportamiento con la familia y con la sociedad en general. Darles las herramientas para que se enmarquen en este plan de vida, La educación tiene que ser propositiva para que les aporte herramientas que les permita obtener lo mejor de las culturas en las que conviven y se desarrollan como individuos.

PROBLEMÁTICA

- El modelo educativo actual no permite transmitir el conocimiento tradicional que nos forma integralmente como indígenas para vivir en nuestro territorio.
- No tenemos un modelo de educación propio (Autoeducación) acorde a nuestras aspiraciones, necesidades y vivencias.
- En las áreas básicas en media vocacional faltan docentes especializados.
- Alto grado de deserción escolar.
- Falta de motivación para la realización de actividades conjuntas entre el colegio y la comunidad.
- Centros educativos carentes de material didáctico, recursos humanos y dotación administrativa.
- Falta implementar un programa educativo etnoambiental.
- Pérdida de valores socioculturales propios.
- Falta de capacitación al personal docente para el fortalecimiento de nuestra identidad cultural y organización.
- Pérdida de autoridad familiar.
- Deficiente sistema de contratación de maestros.
- Dificultades para el acceso de nuestros estudiantes a la Educación Superior.
- Falta de recursos económicos que permita que nuestros jóvenes puedan acceder a la educación superior.
- Los contenidos de los currículos educativos que se enseñan en nuestros colegios son desactualizados y enseñados en el siglo pasado en otros países del mundo.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



- No hay compromiso político estatal, gubernamental por ende del personal docente
- No hay políticas educativas claras.

Estrategia

Construir de manera concertada el Plan Etnoeducativo de acuerdo a la identidad cultural de los grupos étnicos de la zona para alcanzar la visión que tenemos en nuestro Plan de Vida, contribuyendo a la formación de los líderes que necesitamos para ese proceso y en la búsqueda del futuro que deseamos en mejores condiciones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas que garanticen nuestra supervivencia y participación como actores sociales en nuestro territorio así como la participación en la toma de decisiones en el contexto del país y del mundo.

Acciones a seguir:

Realización de un auto diagnóstico hacia lo real de nuestra cultura, nuestra identidad y nuestro sentido de pertenencia. En forma veraz y concienzuda, sentarnos con todas las autoridades educativas para la planificación, proyección y ejecución de los proyectos educativos institucionales. En nuestras reuniones religiosas implementar metodologías de enseñanza aprendizaje pedagógicos y de fortalecimiento a los valores sociocultural.

JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y AUTOGOBIERNO.

La imposición de políticas administrativas, leyes y toda clase de normas ajenas a nuestras tradiciones han hecho que nuestras autoridades se hayan debilitado y desaparecido en un amplio porcentaje. Personas que en nada conocen de nuestras culturas e identidades y formas propias de gobierno indígena han ejercido desde las instituciones estatales regímenes judiciales en contravía de nuestras normas consuetudinarias y de las reconocidas en las leyes nacionales e internacionales para los pueblos indígenas.

PROBLEMÁTICA:

- Muchas leyes del estado son aplicadas para extinguirnos de nuestros territorios.
- Los funcionarios gubernamentales de toda índole aplican las leyes sin tener en cuenta nuestro fuero o legislación indígena.
- La mayor parte del personal que lidera las comunidades carece de conocimientos normativos.
- Falta de proyectos para fortalecer nuestros gobiernos propios.
- Falta de educación superior para nuestros hijos.



**PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986**



- Nula presencia de las organizaciones indígenas nacionales y regionales.

ESTRATEGIA:

Elaborar y gestionar proyectos a nivel local, departamental, nacional e internacional. Buscar alianzas estratégicas con los demás resguardos aledaños para ejercer nuestros propios gobiernos en nuestras jurisdicciones como pueblos indígenas.

ACCIONES:

Realizar capacitaciones internas. Promover reuniones con los funcionarios de los gobiernos locales, municipales, departamentales y nacionales que hacen presencia en nuestros territorios. Buscar acompañamiento internacional. Traducción de las normas que rigen el autogobierno indígena. Ejercer el autogobierno propio.

MEDIOS DE TRANSPORTE.

El único medio de transporte con el que contamos es con la fluvial. A través de ella nos comunicamos interna y externamente con nuestros circunvecinos. Tradicionalmente se utilizaban las canoas y remos para los desplazamientos largos, en la actualidad ya se cuenta con los motores fuera de borda, bongos y deslizadores.

PROBLEMÁTICA:

- La lejanía desde donde nos encontramos asentados con relación a la ciudad capital Inírida.
- No hay suficientes motores fuera de borda y la población ha crecido.
- Los sabedores de la elaboración de los bongos han muerto.
- Tenemos reuniones periódicas internas.
- Existen raudales muy grandes que impiden un normal desplazamiento fluvial.

ESTRATEGIAS:

Presentar propuesta concreta para la solución definitiva de los pasos en los raudales, donde hemos perdido muchas vidas humanas, remisas para las escuelas internados del río Inírida.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



ACCIONES:

Presentar proyectos enfocados a la dinamización y construcción de bongos y curiaras. Presentar a las instituciones del estado a través de los recursos de trasferencias para los resguardos se nos ayudes con motores fuera de borda, motores rayadoras de yucas, plantas eléctricas, botes metálicos y apoyo a las madres cabeza de familias en artículos para el hogar y deslizadores. Hacer que las instituciones que hacen presencia en nuestro resguardo tengan sus propios vehículos de transporte fluvial.

ECONOMIA

La economía es el recurso fundamental para el desarrollo de una sociedad en el mundo actual, recurso que carece para todos los habitantes del resguardo; y más aún cuando los gobernantes de nuestro municipio y departamento y demás instituciones nunca les ha interesado nuestro desarrollo socioeconómico.

PROBLEMÁTICA

Las instituciones no muestran interés por nuestro desarrollo socioeconómico. No hay empresas de ninguna índole en nuestro territorio. Los productos agropecuarios que producimos tienen un valor económico inhumano e injusto.

La politiquería occidental nos ha incrementado el paternalismo y la mendicidad. La falta de una educación comercial y de desarrollo económico en todos los niveles educativos. No existe sentido de pertenencia por nuestra tierra y por sus pobladores por parte de nuestros líderes políticos.

ESTRATEGIA:

Realizar asociaciones de economía solidaria, con proyección de desarrollo social, cultural, étnico e intercultural, haciendo uso razonable de los recursos naturales, tales como el oro, madera, pesca, entre otros.

ACCIONES.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Presentar proyectos de piscicultura, avicultura y otros .Hacer un estudio en armonía con las instituciones estatales para la explotación de los recursos naturales de forma moderada y organizada. Buscar apoyo nacional e internacional en pro de nuestro progreso económico.

BORRADOR



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



14. GLOSARIO

Autoridad Tradicional: Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995)

Cosmovisión: Manera particular que tiene cada sociedad de entender el universo, en especial la relación que hay entre la sociedad y el individuo, la naturaleza y el sentido de su existencia.

Comunidad Indígena: según la legislación colombiana, las "comunidades indígenas" son el grupo humano que vive de acuerdo con las formas de relación con el medio natural en el que se asentaron los diferentes grupos aborígenes desde antes de la conquista y la han conservado y dinamizado a lo largo de la historia. (Fuente: Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia)

Consejo Comunitario: Persona jurídica cuya creación está autorizada por el artículo 5º de la Ley 70 de 1993, mediante un título catastral de propiedad colectiva, que tiene entre sus funciones administrar las tierras, preservar la identidad cultural de las comunidades negras y la conservación de los recursos naturales.

Cultura indígena: la cultura es compartir expresiones que se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad. La cultura la conforman tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. (Fuente: UNESCO)

Estructuración: es la actividad de la preinversión posterior a la formulación que comprende un conjunto de actividades y estudios de orden técnico, financiero, ambiental, social y legal que deben realizarse para definir el esquema más eficiente de ejecución de los recursos y dar inicio a la inversión con el menor margen de error posible, para así reducir los niveles de incertidumbre y los riesgos potenciales en diferentes aspectos.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Etapas de Inversión: Es la etapa en la cual se materializan las acciones que dan como resultado los bienes o servicios objeto del proyecto. En esta etapa se realizan los procesos de ejecución y seguimiento y culmina cuando el o los productos obtenidos comienzan a generar beneficios (DNP – Glosario de la MGA).

Etapas de Preinversión: Es la etapa del proyecto que involucra la formulación y evaluación ex ante del proyecto. En esta etapa, se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si desde el punto de vista financiero, técnico, económico y ambiental es viable emprender el proyecto (DNP – Glosario de la MGA).

Formulación: es la actividad inicial de la etapa de preinversión que cubre aspectos como la identificación de una problemática, necesidad u oportunidad, su adecuada caracterización, su articulación con los desafíos previstos en los Planes de Desarrollo, el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la determinación de la más adecuada.

Identidad cultural: Designa la correspondencia que existe entre la comunidad (nacional, étnica, lingüística, etcétera) y su vida cultural, así como el derecho de la comunidad a la propia cultura.

Resguardo: Institución legal y sociopolítica de carácter especial. Está conformada por una o más comunidades indígenas y respaldadas por un título de propiedad colectiva. Están regidos por las disposiciones del fuero indígena en cuanto al manejo de éste, su vida interna y su sistema de gobierno propio
Proyectos Tipo. Soluciones ágiles para un nuevo país

Territorio colectivo: Título de propiedad colectiva otorgado en asentamientos étnicos que según el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia de 1991 son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Se entienden a su vez, como un medio para garantizar la subsistencia física y cultural de las comunidades indígenas.

Usos y costumbres: Expresión que hace relación a las condiciones y características de autogobierno y manifestaciones culturales que se dan al interior de las comunidades indígenas y negras.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



AUTORIDADES TRADICIONALES DEL RESGUARDO REMANSO CHORROBOCÓN

HERNAN LÓPEZ AGAPITO
GOBERNADOR CABILDO

MARCELINO HORACIO
REPRESENTANTE LEGAL

ORLANDO LÓPEZ GARRIDO
CAPITÁN
COMUNIDAD ZAMURO

NAZARIO MOYANO
CAPITAN
COMUNIDA CHORRO BOCÓN

SAMUEL MOYANO
CAPITÁN
COMUNIDAD CEJALITO

PEDRO ALBERTO GARCÍA
CAPITÁN
COMUNIDAD REMANSO

CANNY DIAZ CUICHE
CAPITÁN
COMUNIDAD SANTA ROSALÍA



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



15. ANEXOS

CREENCIAS

La naturaleza siempre nos ha ayudado, siempre ha estado pendiente de nosotros, brindándonos la vida, el alimento y la protección, es por eso que nosotros realizábamos rezos y canticos en forma de agradecimiento por lo que nos brinda, pidiéndole protección para que no nos ocurra nada malo a nosotros ni a nuestras familias, esto es algo que se realizaba antes de la evangelización.

Sin embargo, aún en nuestro Resguardo se mantienen los Ijig/Kamalikeili/Payés o sabedores indígenas tradicionales quienes continúan con costumbres propias de nuestros pueblos, con saberes medicinales naturales y espirituales, pero son muy pocos quienes cumplen la función como Payés. Ellos son personas que se han preparado desde muy pequeños y han adquirido ese don para ser Payé.

Con la llegada de la evangelización, nuestras tradiciones han cambiado y nos hemos acogido a otras formas de vida, por lo cual ahora somos parte de religiones como la evangélica, de la cual hemos aprendido la vida y las obras de nuestro señor Jesucristo, las enseñanzas de la Biblia y con las cuales nos regimos por sus enseñanzas.

Nuestra cultura se ha venido fortaleciendo desde que llegaron los evangelizadores, ya que fueron los misioneros quienes dijeron que quienes practicaban la cultura maligna que teníamos *“eran del diablo, que tenían que ir al infierno”* y entonces por el temor a ello no se siguió practicando, porque nos concientizamos y nos convencimos de las maravillas que nos ofrece DIOS. Ahora son muy pocos quienes conservan esa cultura de brujerías (cantos, danzas, bailes), pero en general se está perdiendo. Sin embargo.

“Los mandatos del dios dugjin:

Su esposa no será del mismo clan, ni su marido del mismo clan.

No comerás carne ni pescados crudos, porque yo tu creador te aplastaré y te tragaré con mi boca. Dios yum.

Hablarás con honor y respeto a toda tu familia, en tu hogar y en tu pueblo. Adoraras a tus dioses y pide protección a Dugjin”.



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



Sitios Sagrados

Nombre	Significado	Explicación	Reconocido	Respetado
Bian teg	Nuestra abuela sentado	Es sitio de protección y es el origen o fuente de la sabiduría, enseñanza y se mantiene como fuente de alimentación para pesca	Si	Si
Den dug pm ween	densikoira	Lugar donde se consigue los mejores remedios para la suerte en general.	Si	Si
Br suwai	Raudal cualet	Demarca la clasificación de los peces entre el bajo y el medio río inirida.	Si	Si
Bu ot ween	Cerro mono	El cerro de las plantas venenosas.	Si	Si

Espíritus de la madre naturaleza.

Bai bai: Yum que hace desaparecer playas y barrancos.

Ecü: enano que le pega a la bamba con un morocco.

Otros espíritus mitológicos del pueblo Puinave son: *Bopat, Geru.*

Ellos son espíritus que existen a lo largo del Resguardo, ante todo en la parte donde hay más naturaleza; en el lugar de viviendas no se siente la presencia porque al consumir sal y ají, estos elementos logran espantar los espíritus. Además de la presencia de muchas personas, mucha población, pero se manifiesta en el cuerpo de las personas que no cumplen con las leyes naturales. Son espíritus que pueden desviar del camino a las personas hasta perderse en el monte. Para contrarrestar esto el indígena avisa a sus familiares en donde va a estar internado en la selva y cuánto tiempo va a durar, para que los familiares estén pendientes y luego de pasado un tiempo se asesoren de sabedores, identificando de manera inmediata, cuál de esos Yum proviene el castigo que está azotando a su pariente, desde allí le ofrecen protección y salen a buscarlo. Pero si la persona se da cuenta que el (YUM), lo quiere hacer perder, la persona puede jugar con él, elaborando una trampa para confundirlo y se entretenga y mientras tanto pueda escapar.

CALENDARIO ECOLÓGICO

El calendario ecológico tradicional es importante porque nos permite reconocer las diferentes épocas, dividir el tiempo y saber qué está pasando en cada momento: cómo están las estrellas, cómo son las lluvias, qué



PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
 Resolución 028 del 30 de abril de 1986



pasa con los ríos y caños, cómo están los animales y las plantas, etc., esta información permite conocer y controlar su utilización.





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986



GALERIA DE FOTOS





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986





PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA REMANSO CHORROBOCON
Resolución 028 del 30 de abril de 1986

